



# Europistas Informe Anual 2003





**Informe Anual 2003**  
**Europistas**

# Índice

---

<b>1. CARTA DEL PRESIDENTE</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>3. ORDEN DEL DÍA</b>	<b>9</b>
<b>4. ACTIVIDADES DEL GRUPO</b>	<b>11</b>
4.1. Descripción General	12
4.2. Evolución de las principales magnitudes de EUROPISTAS, C.E.S.A.	13
<b>5. SOCIEDADES DEL GRUPO EUROPISTAS</b>	<b>15</b>
5.1. EUROPISTAS, C.E.S.A.	17
5.1.1. Autopista AP-1 Burgos-Armiñón	17
5.1.1.1. Evolución del Tráfico y Explotación	17
5.1.1.2. Ingresos y otras magnitudes	23
5.1.1.3. Servicios al usuario	24
5.1.2. Autopista A-8 Bilbao-Behobia	25
5.1.2.1. Tráfico y Explotación	25
5.1.2.2. Ingresos y otras magnitudes	25
5.1.2.3. Finalización de la concesión y continuidad del peaje	25
5.2. AUTOPISTA DE BIZKAIA, S.A.	26
5.2.1. Adjudicación de la operación	26
5.2.2. Características del Contrato	26
5.2.3. Información sobre el Ejercicio 2003	26



**ÍNDICE**

<b>6. OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS</b>	<b>27</b>
<b>6.1. TÚNELES DE ARTXANDA, S.A.</b>	<b>28</b>
<b>6.2. AUTOPISTA MADRID SUR, C.E.S.A.</b>	<b>28</b>
<b>6.3. AUTOPISTA DEL SOL, C.E.S.A.</b>	<b>29</b>
<b>6.4. AUTOPISTA MADRID LEVANTE, C.E.S.A.</b>	<b>29</b>
<b>7. INFORMACIÓN ECONÓMICA - CUENTAS ANUALES</b>	<b>31</b>
<b>7.1. SOCIEDAD MATRIZ</b>	<b>33</b>
<b>7.1.1. Informe de Gestión</b>	<b>33</b>
<b>7.1.2. Evolución Bursátil</b>	<b>36</b>
<b>7.1.3. Accionistas de la Sociedad</b>	<b>37</b>
<b>7.1.4. Cuentas Anuales de la Sociedad EUROPISTAS, C.E.S.A.</b>	<b>38</b>
<b>7.1.5. Memoria</b>	<b>42</b>
<b>7.1.6. Informe de los Auditores</b>	<b>66</b>
<b>7.2. GRUPO CONSOLIDADO</b>	<b>67</b>
<b>7.2.1. Informe de Gestión</b>	<b>67</b>
<b>7.2.2. Cuentas Anuales del Grupo Consolidado</b>	<b>70</b>
<b>7.2.3. Memoria</b>	<b>74</b>
<b>7.2.4. Informe de los Auditores</b>	<b>98</b>
<b>8. GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>99</b>
<b>9. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>127</b>



## 1. Carta del Presidente

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

---

Me dirijo de nuevo a Vds. con ocasión de la celebración de la Junta general de Accionistas para informarles sobre las cuentas del ejercicio 2003, así como sobre los hechos mas importantes acaecidos en ese año.

En el ejercicio 2003, los ingresos por peaje han ascendido a 112.669 miles de euros, de los cuales 56.021 miles corresponden a la autopista AP-1 Burgos-Armiñón , con un incremento del 6,89 % sobre los del año precedente, y 56.648 a la autopista A-8 Bilbao-Behobia, que no son susceptibles de comparación con los ingresos del año 2002, puesto que se refieren al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de junio de 2003, fecha en que finalizó la concesión de aquella autopista.

El resto de ingresos del año 2003, correspondientes a los cánones de las áreas de servicio y otros servicios prestados por la Sociedad, han ascendido a 4.984 miles de euros.

Asimismo, se han obtenido unos ingresos extraordinarios de 8.127 miles de euros procedentes de contratos de asesoramiento y gestión, nuevos contratos de explotación de las áreas de servicio y plusvalías obtenidas de la venta de activos.

El resultado, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y fondo de reversión (EBITDA), ha sido de 96.108 miles de euros y el beneficio neto del ejercicio, de 16.791 miles de euros.

Este resultado supone que, tras la dotación legalmente preceptiva de las correspondientes reservas, se proponga a la Junta la distribución de un dividendo, con cargo a los resultados del ejercicio 2003, de 8.244 miles de euros, lo que equivale a una retribución de 0,07 euros brutos por acción.

Asimismo, el Consejo de Administración propone a la Junta general la aprobación de un dividendo adicional, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,10 euros brutos por acción.

La suma de ambos dividendos es de 0,17 euros, que se pagarían el próximo día 15 de junio si la Junta aprueba las dos propuestas.

Me complace también informarles de que el pasado mes de febrero de 2004, el grupo promotor en el que participaba Europistas con un 40%, junto a Ferrovial Infraestructuras, S.A. con un 50% y Budimex con un 10%, ha resultado adjudicatario de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista Ocaña-La Roda. Esta autopista tendrá una longitud aproximada de 177 km.

Tras la finalización de la concesión de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, en el mes de junio de 2003, las Administraciones competentes, las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa, decidieron que dicha autopista continuara siendo de peaje y crearon dos sociedades públicas, Interbiak, S.A. y Bidegi, S.A. respectivamente, para que se encargasen de la gestión de dicha autopista en los tramos vizcaíno y guipuzcoano. Estas sociedades convocaron concursos para la adjudicación de un contrato de conservación y explotación de la autopista A-8 en cada uno de sus territorios forales.



## 1. CARTA DEL PRESIDENTE

Interbiak S.A. adjudicó el contrato para la explotación y conservación del tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia, por un periodo de 10 años, a la sociedad Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak S.A., en la que Europistas participa con un 70 % .

Asimismo, en el mes de abril de 2004 se ha puesto en explotación la autopista Madrid-Ocaña, en cuya sociedad concesionaria participa Europistas con un 25 %.

Por último, quiero expresar mi gratitud a las administraciones concedentes y a nuestros accionistas por la confianza depositada en el Consejo, así como a todo el personal y equipo directivo de la Sociedad por su dedicación y esfuerzo.

Reciban un cordial saludo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'J' or 'L' shape, followed by a horizontal line.



## 2. Consejo de Administración

---

Presidentes de honor

D. Rafael del Pino y Moreno

D. Claudio Boada Villalonga

Presidente

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Vicepresidente

Bilbao-Bizkaia Kutxa

*(Representada por D. José Martín Hormaechea Izaguirre)*

Consejeros

D. Juan Béjar Ochoa

D. Richard Hand

D. Rafael Martín Asensio

D. José M<sup>a</sup> Pérez Tremps (\*)

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

*(Representada por D. Eduardo Francés Conde)*

C.K. Corporación Kutxa

*(Representada por D. Patxi Ezkiaga Ormazabal)*

Finpro Inversiones S.L.

*(Representada por D. Antonio Paula Santos)*

Gipuzkoa Donostia Kutxa

*(Representada por D. Joaquín Villa Martínez)*

Kartera-1

*(Representada por D. Kerman Meaurio Arrate)*

Consejero-Director General

D. Joaquín Prior Perna

Secretario no consejero

D. José Luis González Carazo

(\*) D. José M<sup>a</sup> Pérez Tremps fue nombrado consejero, por el sistema de cooptación, en el Consejo de Administración celebrado el 24 de Noviembre de 2003, en sustitución de Ferrovial Inversiones S.A.





### 3. Orden del Día

---

#### I. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN A LA JUNTA:

---

**Primero** Informe sobre el Reglamento del Consejo de Administración de Europistas, C.E., S.A.

#### II. ASUNTOS PARA APROBACIÓN:

---

**Segundo** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria-, informe de gestión, así como de la gestión social, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

**Tercero** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria-, y del informe de gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

**Cuarto** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

**Quinto** Nombramiento de Consejeros.

**Sexto** Modificación de los artículos 4º, 12º, 14º, 17º y 18º de los Estatutos Sociales, relativos, el primero de ellos, al objeto social, y los demás, a la Junta General de accionistas.

**Séptimo** Examen y, en su caso, aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas de Europistas, C.E., S.A.

**Octavo** Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

**Noveno** Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General, en su reunión del día 28 de abril de 2003.

**Décimo** Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.







## 4. Actividades del Grupo

## 4. Actividades del Grupo

### 4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

EUROPISTAS C.E.S.A., es una sociedad cuyo objeto social es la construcción, conservación y explotación de autopistas, túneles, puentes, carreteras y áreas de servicio de las mismas.

Constituyen también el objeto de la Sociedad las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas túneles, puentes, carreteras, así como las siguientes actividades: estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos siempre que se encuentren dentro del área de influencia de aquellas infraestructuras.

Todas las actividades mencionadas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades, con idéntico o análogo objeto.

Actualmente tiene las siguientes actividades:

- Explotación de la autopista AP-1 Burgos-Armiñón.
- Hasta el 5 de Junio de 2003 fue titular de la concesión para la explotación de la autopista A-8 Bilbao-Behobia, fecha en la que revirtió a las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipúzkoa.
- Igualmente gestiona las sociedades Túneles de Artxanda y Autopistas de Bizkaia, con las que tiene establecido un contrato al respecto.

Europistas también participa en las siguientes sociedades, concesionarias de autopistas de peaje:

- **Autopista del Sol C.E.S.A.**, concesionaria de los tramos Málaga-Estepona y Estepona- Guadiaro, de la Autopista de la Costa del Sol. Ambos tramos tienen una longitud conjunta de 105,1 Km, y su plazo de concesión se extiende hasta los años 2046 y 2054 respectivamente. La participación de Europistas es del 10 %.

– **Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bikaia**, está formada por tres túneles que comunican el centro de Bilbao con el corredor del Txorierri, en las inmediaciones del aeropuerto de Bilbao. Su plazo de concesión finaliza el año 2048. Europistas participa en esta Sociedad con un 20 % .

– **Autopista Madrid-Sur C.E.S.A.** concesionaria de la Autopista R-4 Madrid-Ocaña y un tramo de la M-50, con una longitud total de 105 Km. que se encuentra en fase de construcción. Su plazo de concesión finaliza en el año 2.065. En esta sociedad Europistas participa, con un 25 %, a través de la sociedad Inversora de Autopistas del Sur S.L.

– **Autopistas de Bizkaia S.A.** sociedad encargada de la gestión del tramo vizcaíno de la autopista A-8, en la que Europistas participa con un 70 %. El contrato en virtud del cual se realiza aquella gestión, tiene una duración de 10 años.

– **Autopista Madrid – Levante C.E.S.A.**, concesionaria de la autopista Ocaña-La Roda, tiene una longitud de 177 Km y una inversión prevista de 580.000 miles de euros. La concesión fue adjudicada en el mes de febrero de 2004, a un grupo formado por EUROPISTAS, con un 40 % de participación, Ferrovial Infraestructuras S.A., con un 50 % y Budimex S.A. con un 10%.

La sociedad se constituyó el 23 de Enero de 2004 y el contrato concesional con el Ministerio de Fomento se ha otorgado el 13 de Abril de 2004.

El plazo de concesión es de 36 años, hasta el 2040.



## 4.2. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

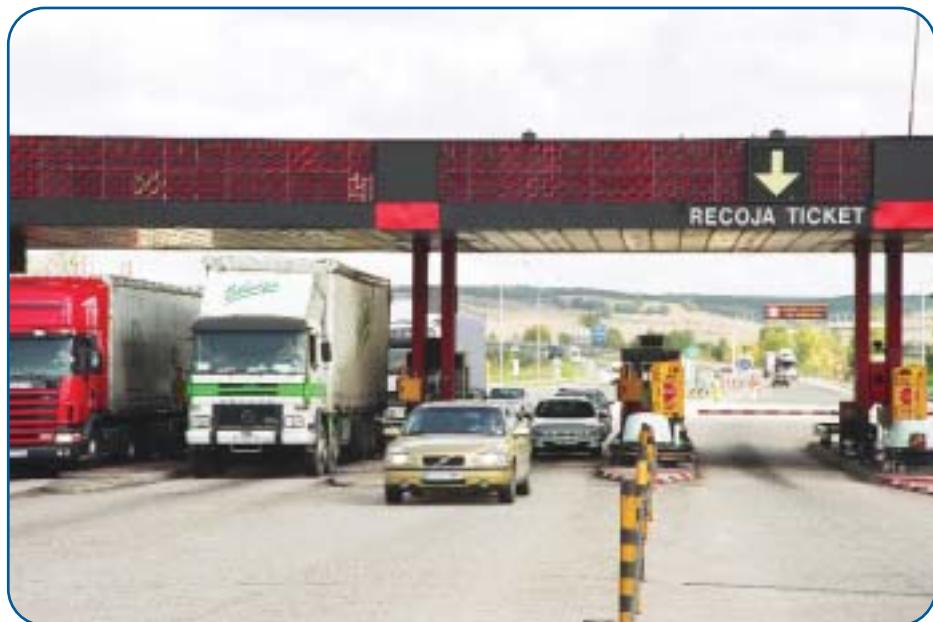
### A. Evolución de los datos básicos de la cuenta de resultados

	Miles de Euros				
	2003	2002	2001	2000	1999
Ingresos netos por peaje	112.669	186.584	173.177	159.581	108.461
Ingresos de canalizaciones		–	21.388	–	–
Devolución anticipo del Estado		–	–	-13.129	-24.163
Otros ingresos de explotación	4.984	6.430	5.679	5.381	4.777
Gastos generales y de explotación	21.545	26.009	24.215	24.159	16.264
Aprovisionamiento obras por canalización		–	13.552	–	–
Resultado de explotación	96.108	167.005	162.477	127.674	72.811
Amortizaciones	2.482	2.676	2.616	2.543	1.953
Dotaciones al fondo de reversión	64.017	114.316	102.406	82.420	55.289
Gastos financieros netos	13.270	27.199	27.233	23.736	15.033
Resultados extraordinarios	8.127	–	35.863	666	–
Beneficios antes de impuestos	24.466	22.814	66.085	19.641	536



### B. Evolución de los datos básicos del balance

	Miles de Euros				
	2003	2002	2001	2000	1999
Inversión en Autopista	339.424	1.179.426	1.176.393	1.173.780	841.092
Otros inmovilizados materiales	6.936	9.935	8.966	9.099	6.898
Total inmovilizado material	346.360	1.189.361	1.185.359	1.182.879	847.990
Fondo de reversión acumulado	127.692	891.145	776.829	674.423	512.677
Deuda viva	205.000	141.199	185.677	206.357	16.071



### C. Evolución del tráfico

#### *Autopista A-1 Burgos-Armiñón*

	2003	2002	2001	2000	1999
Crecimiento del tráfico en %	3,54	7,16	8,75	11,50	10,42
Intensidad media diaria	20.924	20.208	18.857	17.339	15.550

#### *Autopista A-8 Bilbao-Behobia*

	2003 (*)	2002	2001	2000	1999
Crecimiento del tráfico en %	2,63	3,31	5,39	4,82	7,46
Intensidad media diaria	30.741	31.878	30.857	29.279	27.932

(\*) Del 1 de Enero hasta el 5 de Junio, fin de la concesión.





## **S. Sociedades del Grupo Europistas**

---



STATION M&P

Bonvillars et  
Chamby et  
Torgnon

M&P

Bonvillars et  
Chamby et  
Torgnon

## 5. Sociedades del Grupo Europistas

### 5.1. EUROPISTAS C.E.S.A.

En el año 2003, los ingresos netos de peaje obtenidos en las autopistas AP-1 y A-8 han sido de 112.669 miles de euros, distribuidos de la forma siguiente:

En la autopista A-1, Burgos-Armiñón, los ingresos fueron de 56.021 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,89 % sobre los del año precedente.

En la autopista A-8, Bilbao-Behobia, en el periodo 1 de enero hasta el 5 de Junio, los ingresos por peaje fueron de 56.648 miles de euros.

#### 5.1.1. AUTOPISTA AP-1 BURGOS-ARMIÑÓN

##### 5.1.1.1. EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO Y EXPLOTACIÓN

En el año 2003, en la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, el tráfico ha alcanzado una I.M.D., equivalente en clase I, de 20.924 vehículos, con un incremento del 3,54 % sobre la del año precedente.

Los tránsitos realizados fueron 8.953.757, con un incremento del 4,15 % sobre los del ejercicio anterior.

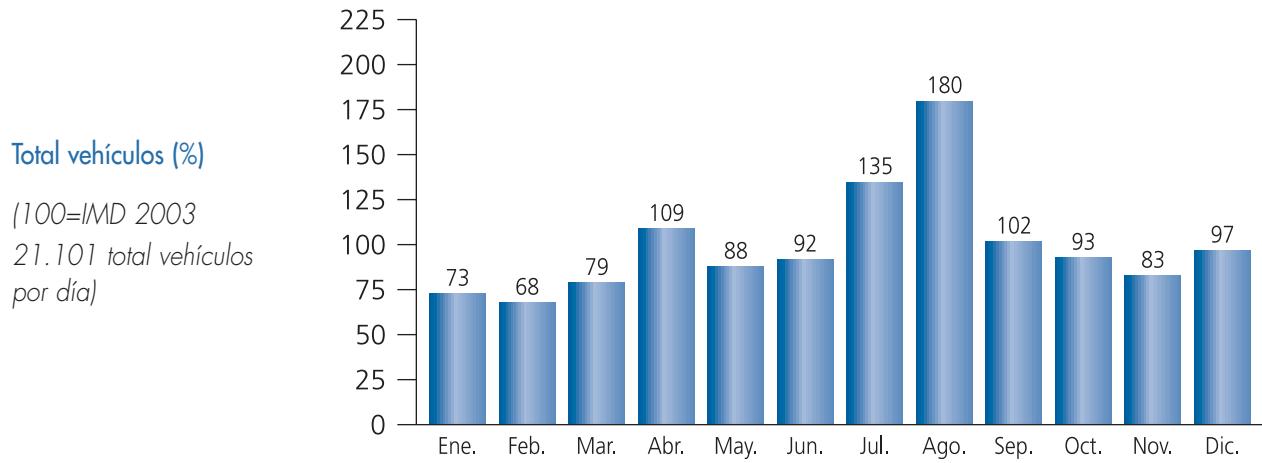
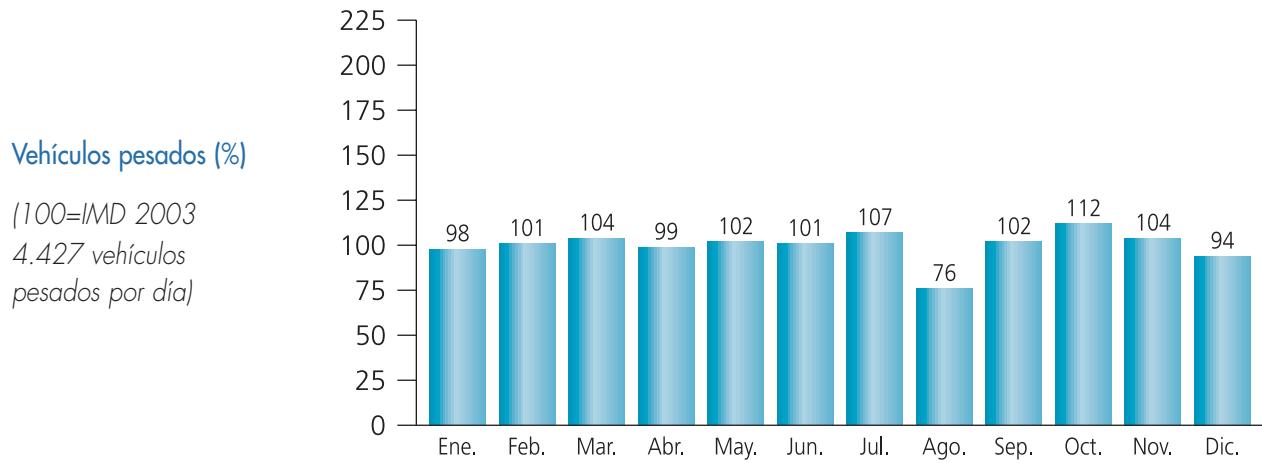
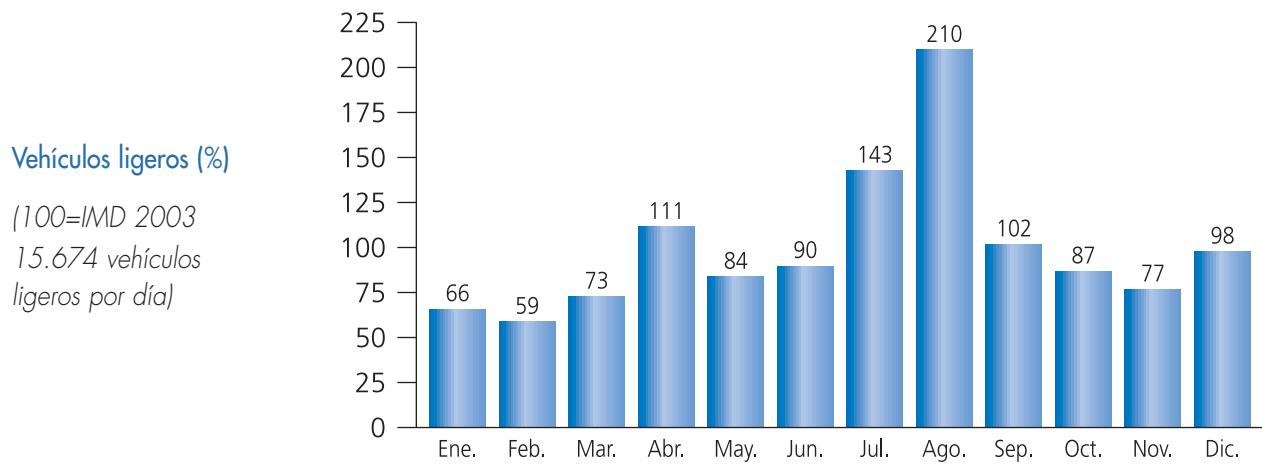
La evolución del tráfico, distribuido por clases tarifarias, en los últimos cuatro años ha sido la siguiente:



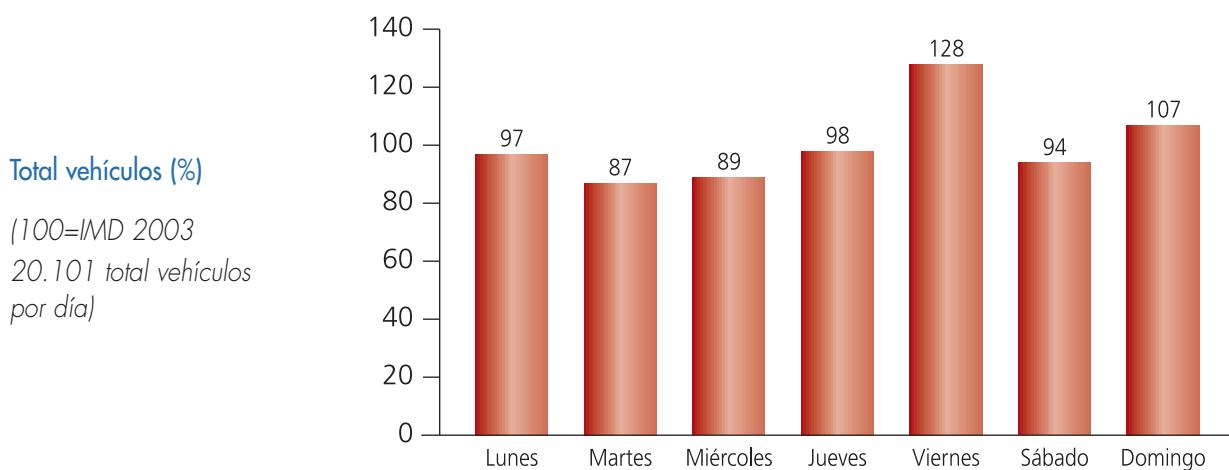
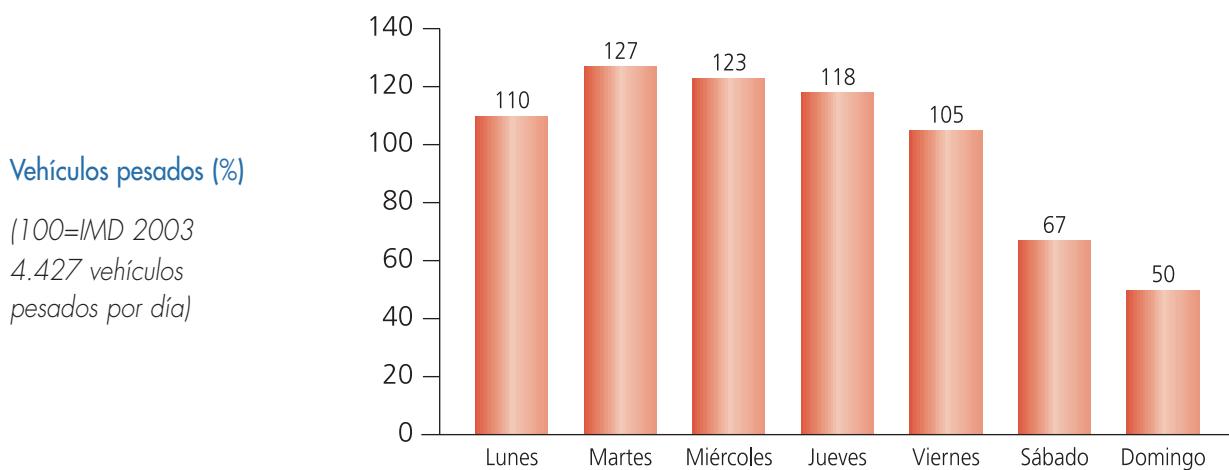
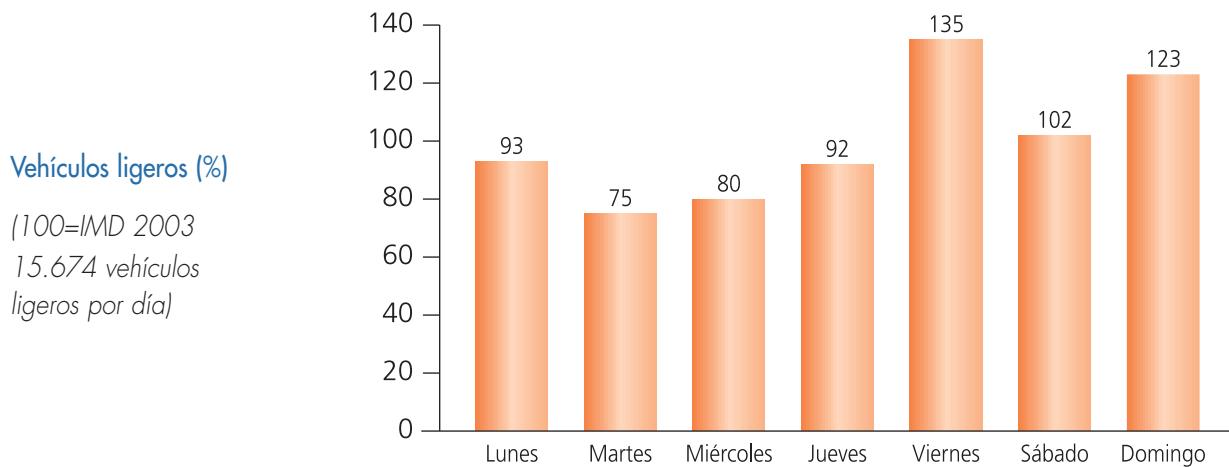
##### AP-1 Burgos - Armiñón

Clase Tarifaria	Tipo de Vehículo	IMD 2003	Incrementos %			
			03/02	02/01	01/00	00/99
Clase 1	Motos, turismos, furgonetas y microbuses	15.674	4,12%	8,37	9,44	9,19
Clase 2	Camiones y autobuses de 2 y 3 ejes	776	0,91%	4,34	3,51	6,43
Clase 3	Camiones y autobuses de más de tres ejes	3.651	2,01%	4,22	7,31	11,61

### Europistas (A-1), Estacionalidad Mensual del Tráfico 2003

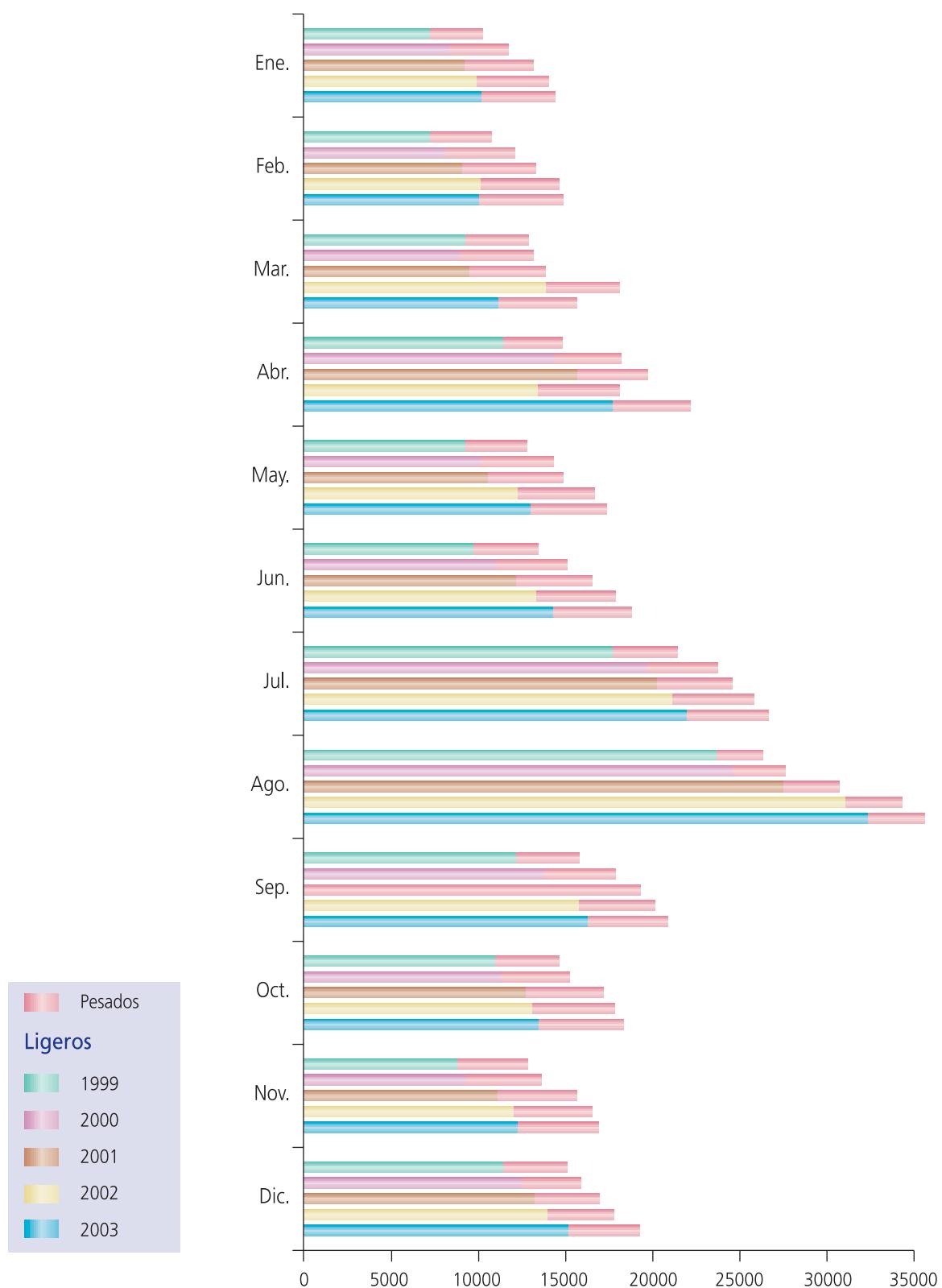


### Europistas (A-1), Estacionalidad Semanal del Tráfico 2003

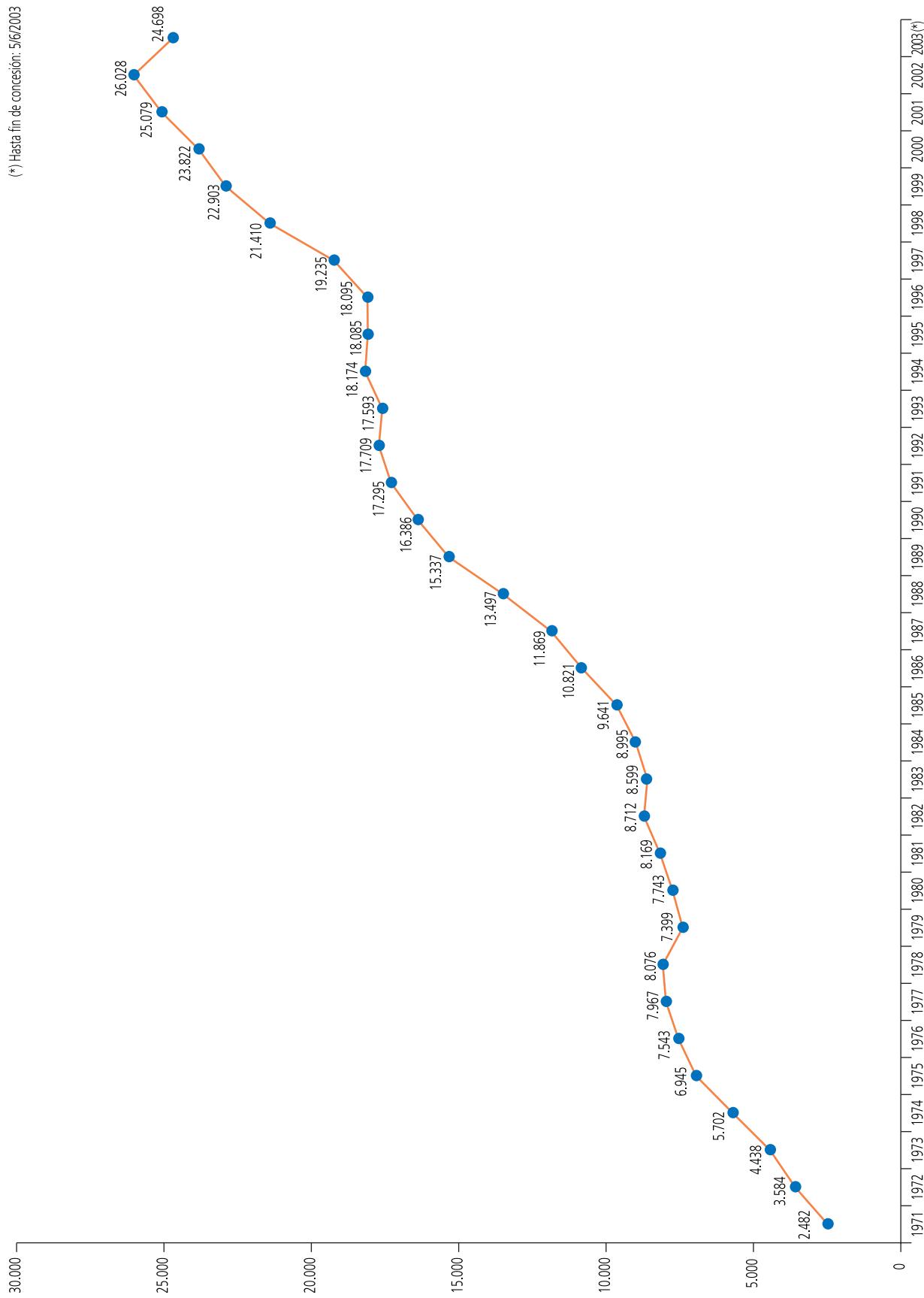


### Europistas, C.E.S.A. Autopista Burgos - Armiñón (A-1)

Evolución mensual de la I.M.D. - I.M.D. Ponderada



### Evolución tráfico A-8 Bilbao-Behobia IMD ponderada en ligeros y pesados (1971-2003)





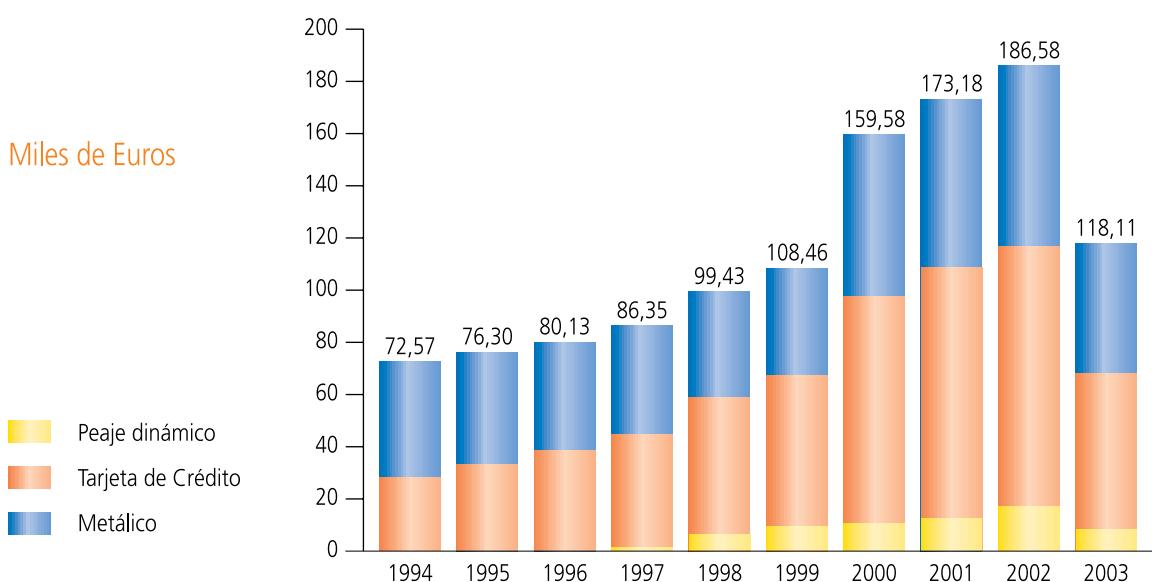
### 5.1.1.2. INGRESOS Y OTRAS MAGNITUDES

Los ingresos por peaje en la autopista A-1, Burgos–Armiñón, fueron de 56.021 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,89 % sobre los del año precedente.

La distribución de los ingresos por peajes, por clases tarifarias y su evolución durante los últimos cuatro años, incluido el año 2003, ha sido la siguiente:

Clase Tarifaria	Tipo de Vehículo	Recaudación (Miles de Euros)			Incrementos %	
		2003	03/02	02/01	01/00	00/99
Clase 1	Motos, turismos, furgonetas y microbuses	42.407	7.46	12,20	9,00	10,85
Clase 2	Camiones y autobuses de 2 y 3 ejes	2.869	4,11	7,57	2,50	10,37
Clase 3	Camiones y autobuses de más de tres ejes	10.745	5,42	8,05	7,42	22,19
Total		56.021	6,89	11,12	8,31	12,93

Europistas. Evolución de Ingresos Netos de Peaje (1994-2003)



### 5.1.1.3. SERVICIOS AL USUARIO

#### Medios de pago

Con el objeto de aumentar la rapidez y comodidad en el pago del peaje por los usuarios Europistas pretende la implantación de los mas modernos métodos, como el telepeaje, que permiten que el usuario no tenga que detenerse para efectuarlo.

Europistas fue pionera, en el año 1996 en la autopista Bilbao-Behobia, en la implantación del telepeaje en el sistema cerrado, tanto para vehículos ligeros como pesados.

Este sistema funciona en la autopista A-8, en Túneles de Artxanda y en el resto de autopistas de que son concesionarias sociedades participadas por Europistas y está en proceso de implantación en la AP-1 Burgos-Armiñón. En todas estas sociedades el nuevo sistema estará integrado dentro del sistema ViaT que permite el uso del mismo dispositivo para el pago en todas las autopistas españolas.

La recaudación por medio tarjeta magnética ha alcanzado, en el año 2003, el 56,38 % del total de los ingresos por peaje en la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón

#### Áreas de servicio

La Autopista AP-1 dispone de 3 áreas dobles (6 semiáreas) para atender, adecuadamente, a los usuarios de la autopistas.

Estas áreas se encuentran dotadas, además de los servicios de carburantes y otros productos para el automóvil, de instalaciones de cafetería y restauración, tiendas y espacios dedicados a los niños, equipados con juegos para su entretenimiento.

El área de Quintanapalla, en la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, fue construida adaptándola a las exigencias del tráfico de mercancías de largo recorrido, por lo que se encuentra dotada de los medios necesarios para el adecuado servicio a los camiones. También tiene una zona de descanso para los transportistas, equipada con diferentes servicios.

Están en proceso de realización importantes mejoras y ampliaciones en las áreas de Briviesca y Ameyugo que suponen una inversión de 6.141 miles de euros, obras que habrán de finalizar en el ejercicio 2004.

#### Servicios de seguridad, asistencia y mantenimiento

EUROPISTAS dispone de los medios necesarios para garantizar la mayor seguridad de conducción.

En lo que se refiere a la vialidad invernal, estos medios se encuentran adaptados a las particularidades propias de la climatología de la zona por la que transcorre la autopista especialmente dura, que en bastantes ocasiones exige la utilización intensiva de maquinas quitanieves y los continuos tratamientos a base de fundentes.

El equipo de maquinaria de tratamiento invernal se encuentra formado por 9 camiones quitanieves, equipados con cuchillas, esparcidores de sal de 14 Tm. y varios vehículos todo terreno de los cuales dos están equipados con cuchillas y cubas esparcidoras de fundentes líquidos.

La autopista AP-1 ha requerido, en el año 2003, el tratamiento durante 63 días, en los que han sido tratados un total de 15.530 kms. de calzada.

Desde la base de mantenimiento de Briviesca y los almacenes y silos de fundentes de Briviesca, Ameyugo, Rubena y Pancorbo se realizan este tipo de operaciones

Durante el año 2003 se han realizado un total de 4.343 asistencias en la autopista, bien con medios propios o ajenos.

La autopista cuenta con postes SOS, cada 2 Km, a través de los cuales el usuario puede establecer comunicación con los servicios de emergencia, con la finalidad de que éstos actúen de inmediato.

Para la información al usuario de las condiciones de vialidad existen paneles de información variable donde se informa de la situación de la vía, en caso de que sea necesario.

El mantenimiento de la vía en las mejores condiciones para la circulación se consigue mediante un continuo plan de mantenimiento y conservación.

En la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón se ha continuado con la optimización de las características superficiales de la capa de rodadura, en los tramos que lo requerían, mediante la extensión de un refuerzo a base de mezclas bituminosas en caliente y otros tratamientos superficiales.

En lo que se refiere a seguridad frente a posibles caídas de piedras a la calzada se han colocado pantallas dinámicas al tiempo que continúan las actuaciones en taludes, para su estabilización, a base de escollera, gunita y malla de triple torsión.



## 5.1.2. AUTOPISTA A-8 BILBAO-BEHOBIA

### 5.1.2.1. EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO Y EXPLOTACIÓN

La I. M. D. equivalente en clase I, hasta la fecha de finalización de la concesión, el día 5 de Junio de 2003, ha sido de 30.741 vehículos, un 2,63 %, superior a la IMD del año anterior. (Del 1 de enero al 5 de junio).

El número de tránsitos fue de 18.050.311, un 4,05 % superior al del mismo periodo del año 2002 (Del 1 de enero al 5 de junio).

La evolución del tráfico, distribuido por clases tarifarias, en los últimos tres años ha sido la siguiente:

*A-8 Bilbao – Behobia*

Clase Tarifaria	Tipo de Vehículo	IMD 2003 (*)	Incrementos %			
			03/02 (*)	02/01	01/00	00/99
Clase 1	Motos, turismos, furgonetas y microbuses	20.502	2,90	4,00	5,25	3,26
Clase 2	Camiones y autobuses de 2 y 3 ejes	1.384	2,06	1,51	2,63	4,87
Clase 3	Camiones y autobuses de más de tres ejes	2.812	2,82	3,23	6,94	10,14

(\*) Del 1 de Enero al 5 de Junio.



### 5.1.2.2. INGRESOS Y OTRAS MAGNITUDES

Los ingresos por peaje en la autopista A-8, Bilbao-Behobia, fueron de 56.648 miles de euros.

### 5.1.2.3. FINALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN Y CONTINUIDAD DEL PEAJE

En el mes de junio de 2003, tal como lo estipulaba el contrato concesional, finalizó la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia, en esa fecha la autopista revirtió a las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipúzkoa en los tramos que discurren por sus respectivos territorios, que decidieron que dicha autopistas continuara siendo de peaje y crearon dos sociedades públicas, Interbiak S.A. y Bidegi S.A. respectivamente, a tal efecto. Estas sociedades convocaron concurso para la adjudicación de la conservación y explotación de la autopista A-8 en cada uno de los territorios forales.

## 5.2. AUTOPISTAS DE BIZKAIA S.A./ BIZKAIKO AUTOPISTAK S.A.

### 5.2.1. ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN

Interbiak S.A. convocó concurso para la explotación y conservación del tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia y adjudicó dicho contrato a la sociedad Autopistas de Bizkaia S.A./ Bizkaiko Autopistak S.A. en la que Europistas participa con un 70% por un periodo de 10 años.

### 5.2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El contrato firmado con Interbiak S.A., tiene como objeto regular la conservación y explotación por Autopistas de Bizkaia S.A./ Bizkaiko Autopistak S.A. de la autopista A-8, en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia.

La conservación supone la obligación de conservar y mantener el tramo de autopista señalado, así como sus enlaces y la zona de dominio público afecta a la misma, de forma que se mantenga siempre en un estado adecuado.

De acuerdo con el contrato, la explotación incluye la prestación de la gestión material del cobro de un canon por el uso de la autopista, la gestión de la seguridad vial, la relación y servicios a prestar al usuario y la prestación de asistencia a Interbiak en determinadas operaciones técnicas, jurídicas y administrativas, así como todas las operaciones de vialidad, vigilancia y atención a incidencias y emergencias necesarias para el correcto funcionamiento de la autopista.

Autopistas de Bizkaia S.A. ./ Bizkaiko Autopistak S.A, percibe de Interbiak S.A. unas cantidades en concepto de operaciones reguladas por estándares, que constan de una parte fija y otra variable en función del volumen de tráfico.

Autopistas de Bizkaia S.A. ./ Bizkaiko Autopistak S.A, se subrogó en la posición empresarial de Europistas respecto del personal de explotación que tenía en el tramo vizcaíno de la autopista A-8 y parte del personal de administración y servicios. Lo mismo hizo la adjudicataria de Gipuzkoa con el personal de explotación de la A-8 en esa zona.

### 5.2.3. INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO 2003

Autopistas de Bizkaia S.A. / Bizkaiko Autopistak S.A inició sus actividades el día 6 de junio de 2003, inmediatamente después de finalizar la concesión de la que era titular Europistas.

El capital social de Autopistas de Bizkaia / Bizkaiko Autopistak S.A es de 3.000.000 de Euros, y está representado por 10.000 acciones de 300 euros de valor nominal cada una.

Los accionistas de Autopistas de Bizkaia S.A. son los siguientes:

– Europistas C.E.S.A.	70,00 %
– Construcciones y Promo. Balzola S.A	7,50 %
– Urazca Construcciones S.A.	7,50 %
– Enrique Otaduy S.L.	7,50 %
– Pavimentos de Vizcaya S.A.	7,50 %

El importe neto de la cifra de negocios ascendió a 5.523 miles de euros, habiendo obtenido otros ingresos en cuantía de 695 miles de euros.

El beneficio, antes de impuestos, ascendió a 772 miles de euros y el beneficio después de impuestos de 524 miles de euros.





## **6. Otras Sociedades Participadas**

---

## 6. Otras Sociedades Participadas

### 6.1. TÚNELES DE ARTXANDA

Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bikaia, explota los tres túneles que comunican Bilbao, con el corredor del Txorierri, en las inmediaciones del aeropuerto de Bilbao Su plazo de concesión se extiende hasta el año 2048.

La inversión realizada es de 95.276 miles de euros y su capital es de 27.073 miles de euros en el cual participa Europistas con un 20 %.

Europistas tiene firmado con Túneles de Artxanda un contrato para la gestión de la concesión.

Durante el año 2003, los ingresos de peaje han ascendido a 3.722 miles de euros, con una IMD de 14.321 vehículos.



### 6.2. AUTOPISTA MADRID-SUR C.E.S.A.



Autopista Madrid-Sur C.E.S.A. es la concesionaria de la Autopista R-4 Madrid-Ocaña, con una longitud total de 105 Km., incluido el tramo de la M-50 libre de peaje, que se encuentra en fase de construcción. Su plazo de concesión finaliza en el año 2.065.

En esta sociedad Europistas participa con un 25% a través de la sociedad Inversora de Autopistas del Sur S.A.

La inversión acumulada a 31 de Diciembre es de 513.564 miles de euros y los recursos desembolsados ascienden a 151.720 miles de euros siendo la participación de Europistas del 25 %.

Durante el ejercicio 2003, se ha continuado con la construcción de la autopista. Con fecha 7 de Abril de 2004 ha sido puesta en explotación la autopista R-4 Madrid-Ocaña, parte de la M-50 y el Eje Sureste, continuando la construcción del resto de la M-50.

### 6.3. AUTOPISTA DEL SOL C.E.S.A.

Autopista del Sol C.E.S.A., es la sociedad concesionaria de los tramos Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro, de la Autopista de la Costa del Sol. Tiene una longitud conjunta de 105,1 Km, y su plazo de concesión se extiende hasta los años 2046 y 2054 respectivamente.

La inversión realizada es de 665.957 miles de euros y su capital es de 143.058 miles de euros en el cual participa Europistas con un 10 %.

Durante el ejercicio 2003, el tráfico ha alcanzado una I.M.D. de 18.199 en el tramo Málaga-Estepona y 14.915 en el tramo Estepona-Guadiaro, en cada uno de los tramos señalados. Los ingresos de peaje han ascendido a 46.133 miles de euros.



### 6.4. AUTOPISTA MADRID-LEVANTE C.E.S.A.



La autopista Ocaña-La Roda fue adjudicada mediante Real Decreto 280/2004 de 13 de Febrero al grupo formado por EUROPISTAS, con un 40 % de participación, Ferrovial Infraestructuras S.A., con un 50 % y Budimex S.A. con un 10%, .

La sociedad fue constituida el 23 de Marzo de 2004, y el contrato de concesión firmado el 13 de Abril de 2004.

La concesión otorgada tiene una logitud de 177 Km y una inversión prevista de 580.000 miles de Euros.

El plazo de concesión es de 36 años, hasta el 2040.





## **7. Información Económica - Cuentas Anuales**

---



## 7. Información Económica - Cuentas Anuales

### 7.1. SOCIEDAD MATRIZ

#### 7.1.1. INFORME DE GESTIÓN

##### EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

EUROPISTAS, C.E., S.A. es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, gestiona otras autopistas y participa, también, en el capital de sociedades concesionarias de autopistas. Hasta el mes de junio de 2003, fecha en la que finalizó la concesión, EUROPSTAS fue concesionaria de la autopista de peaje A-8, Bilbao-Behobia.

En el año 2003, los datos de tráfico en la autopista AP-1 y A-8, hasta la finalización de la concesión, fueron los siguientes:

- En la autopista AP-1 se alcanzó una I.M.D., equivalente en vehículos clase I, de 20.924 vehículos, con un incremento del 3,54%, respecto del año precedente.
- En la autopista A-8, Bilbao-Behobia, la I.M.D. equivalente en vehículos de clase I, hasta la fecha de finalización de la concesión, fue de 30.741 vehículos, que supuso un incremento del 2,63%, respecto a la del año 2002.

Por lo que respecta a los ingresos por peaje, en el año 2003, estos fueron de 112.669 miles de euros. De esos ingresos, 56.021 miles de euros, correspondieron a la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, superiores en un 6,89%, respecto de los del año 2002, y 56.648 miles de euros, correspondieron a la autopista A-8, Bilbao-Behobia, hasta la finalización de la concesión, en junio de 2003.

En el año 2003, se autorizaron por los Organismos competentes las revisiones de tarifas de las autopistas AP-1, Burgos-Armiñón, y A-8, Bilbao-Behobia. En la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, la revisión se realizó el día 1 de enero, y supuso un incremento de las tarifas del 3,28%, respecto de las del año 2002. En la autopista A-8, la revisión se realizó en el mes de marzo, con un incremento del 3,52%, respecto de las tarifas del año precedente. La diferencia en la cuantía de la revisión y el momento de aplicarse las tarifas revisadas, se debe a que la revisión de

tarifas en ambas autopistas está regulada en disposiciones legales diferentes.

En el capítulo de otros ingresos, se ha alcanzado la cifra de 4.984 miles de euros. La mayor parte de ellos proveniente de las áreas de servicio.

Los gastos se han reducido en el ejercicio, como consecuencia de la finalización de la concesión de la autopista A-8, circunstancia que se acentuará en el año 2004. En el ejercicio 2003; 140 personas han sido subrogadas a Bidelan, S.A., (operador de Gipuzkoal) y 97 a Autopistas de Bizkaia, S.A., (operadora de Bizkaia). Como consecuencia de esto y otras actuaciones, el personal total, a 31 de diciembre de 2003, es de 144 personas.

El resultado de explotación, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y Fondo de Reversión, ha ascendido a 96.108 miles de euros.

Los costes financieros se han reducido un 51,21%.

Los resultados extraordinarios han sido muy importantes, 8.127 miles de euros, y han procedido, principalmente, del contrato de Asistencia Técnica a Bidegi, S.A., para asesoramiento en los primeros meses de operación en Gipuzkoa, de los contratos de ampliación de las áreas de servicio de la autopista AP-1 y las plusvalías de la venta de activos a Bidelan, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A.

El Fondo de reversión se ha dotado con 64.017 miles de euros.

El resultado, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 24.466 miles de euros, un 7,24% superior al del ejercicio de 2002, que ascendió a 22.814 miles de euros.

Respecto a la financiación ajena de EUROPSTAS, en el año 2003, la Sociedad procedió a la amortización de 91.199 miles de euros, que corresponde 37.911 miles de euros de préstamos exteriores, 50.000 miles de euros de préstamos interiores y 3.288 miles de euros de pólizas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras. Por otro lado, en el mes de septiembre, la Sociedad concertó un préstamo sindicado de 155.000 miles de euros, que está totalmente dispuesto.



EUROPISTAS tiene participación en otras sociedades concesionarias de autopistas y túneles de peaje, en concreto, en Autopista del Sol, C.E., S.A., Túneles de Artxanda, S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., (Autopista Madrid Sur, C.E., S.A.). También participa en Autopistas de Bizkaia, S.A., operadora de la autopista A-8, en el tramo vizcaíno de esta autopista. Con Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A., EUROPSTAS tiene concertados contratos para la gestión de los mismos.

Durante el año 2003, el tráfico en los dos tramos de la autopista de la Costa del Sol, Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro, de los que es concesionaria Autopista del Sol, evolucionó muy favorablemente, con una IMD de 18.199 vehículos en el tramo Málaga-Estepona y un incremento del 18,20%. En el tramo Estepona-Guadiaro, la IMD ha sido de 14.915 vehículos, un 19,09% superior al ejercicio anterior. En esta sociedad, EUROPSTAS tiene una participación del 10%.

En la sociedad Túneles de Artxanda, S.A., EUROPSTAS tiene una participación del 20%. El tráfico ha alcanzado, en el año 2003, una IMD de 14.231 vehículos.

La sociedad Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., en la que EUROPSTAS tiene una participación del 25%, a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña. Está previsto que la fase de construcción de esta autopista finalice en los meses de marzo o abril de 2004, abriéndose inmediatamente al tráfico y comenzando la fase de explotación. Por otro lado, en el año 2003 se concertó la financiación necesaria para la construcción de aquella autopista.

La sociedad Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que EUROPSTAS participa con un 70%, está encargada de la explotación y conservación de la autopista A-8, en el tramo vizcaíno, en virtud del contrato firmado, por un plazo de 10 años, con Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia.

## RETRIBUCIONES A LOS ACCIONISTAS

Durante el año 2003, la Sociedad pagó a sus accionistas un dividendo ordinario de 0,12 euros por acción, con un importe total de 14.133 miles de euros y un dividendo, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,195 euros por acción, con un importe de 22.965 miles de euros.

Asimismo, durante el pasado año 2003, la Sociedad continuó con la política de retribución a los accionistas, a través de la devolución de sus aportaciones y la consiguiente reducción del capital social. Éste se redujo, en el año 2003, en dos ocasiones, siendo el importe total de la suma de ambas reducciones 84.794 miles de euros, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,72 euros por acción, procediéndose a la devolución de igual cantidad por acción a los accionistas.

Por tanto, el total pagado a los accionistas ha sido de 1.035 euros/acción, equivalentes a 121.892 miles de euros.

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2003, después de las reducciones de capital mencionadas, es de 57.707 miles de euros.



## ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Durante el mes de febrero de 2004, EUROPISTAS, con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A., con un 50%, y Budimex, S.A., con un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda, con 177 Km. de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles de euros.

## EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Durante el año 2004 y siguientes, se prevé que el resultado de EUROPISTAS pueda crecer, por la favorable evolución del tráfico en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, por los ingresos procedentes de las sociedades participadas y por los servicios prestados a otras sociedades, y porque ya no habrá que dotar el Fondo de reversión de la concesión de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, partida a la que se han destinado importantes cantidades, en los últimos ejercicios.

Asimismo, se prevé que se siga manteniendo una evolución muy favorable del tráfico en los dos tramos de la autopista de la Costa del Sol, de la que es concesionaria Autopista del Sol, en la que participa EUROPISTAS, mejore el tráfico en los Túneles de Artxanda y se ponga en explotación la autopista R-4, Madrid-Ocaña.

En el año 2004, se constituirá la sociedad concesionaria que explotará la concesión de la autopista Ocaña-La Roda, y, previsiblemente, dentro de este año, se comenzará la construcción de la autopista.

## ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

EUROPISTAS ha participado en los trabajos y estudios de nuevas concesiones de autopistas de peaje, en la determinación del tráfico y la viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las últimas cinco concesiones licitadas por el Ministerio de Fomento, a finales de 2003.

EUROPISTAS participa en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications), promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea, dentro del

programa IST (Information Society Technologies). En este proyecto participan, además de EUROPISTAS, otras concesionarias españolas y extranjeras. El objetivo principal del proyecto es la implementación real de un sistema interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo, en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos. Dentro de este proyecto, EUROPISTAS ha puesto en marcha en el año 2003, dos vías de prueba equipadas con el nuevo sistema de telepeaje interoperable. También, ha iniciado en el año 2003 los trabajos para poner en marcha el telepeaje interoperable en la autopista AP-1 en el año 2004.

Asimismo, EUROPISTAS pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278.

Finalmente, EUROPISTAS forma parte del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras, cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.

## ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2003, EUROPISTAS no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo utilizado la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2003, EUROPISTAS no poseía acciones propias.



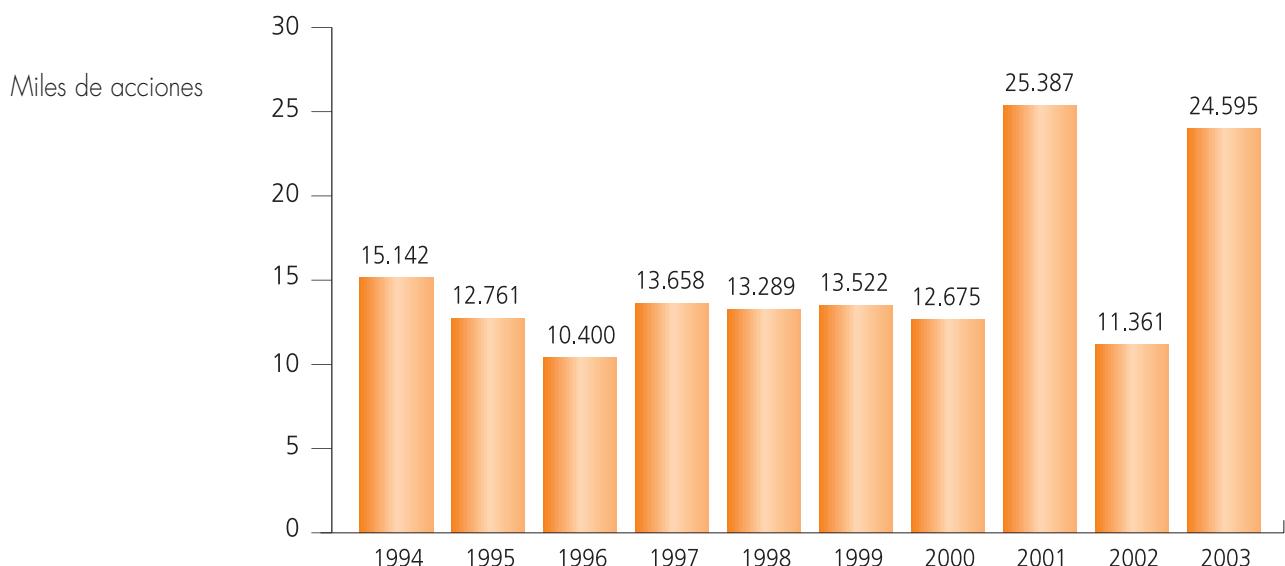
### 7.1.2. EVOLUCIÓN BURSÁTIL

Durante el ejercicio 2003, las acciones de Europistas han tenido una evolución bursátil positiva. La rentabilidad para el accionista, computando los pagos a accionistas más la revalorización del valor ha ascendido a 29,82%.

*Evolución de la cotización de Europistas / Índice general corregido con pagos a accionistas  
(Base 100) - Año 2003*



*Volumen de contratación de las acciones de Europistas (1994 - 2003)*



### 7.1.3. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

A 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tenía un total de 12.053 accionistas, lo que supone un incremento de 775 sobre el año anterior, siendo su composición la siguiente:

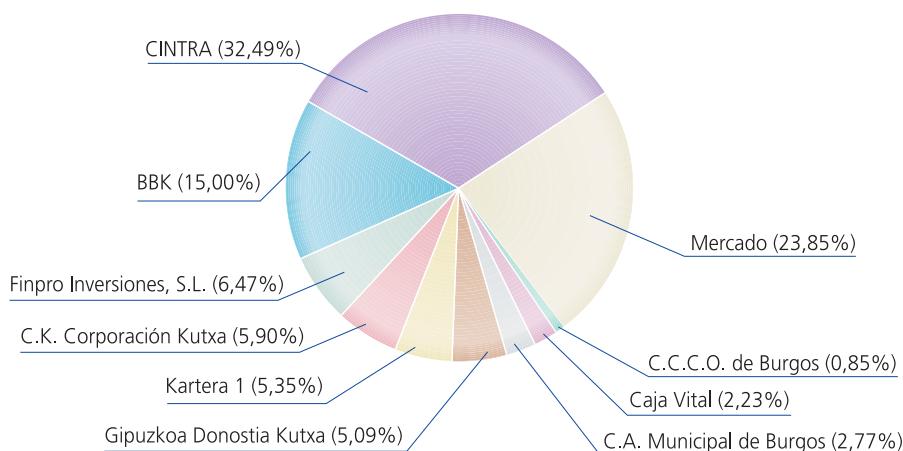
#### a) Por su tipología:

	Nº de acciones	% Capital
11.335 personas físicas	22.757.231	19,32
655 personas jurídicas	93.209.645	79,15
63 extranjeros	1.802.463	1,53
<b>Total</b>	<b>117.769.339</b>	<b>100,00</b>

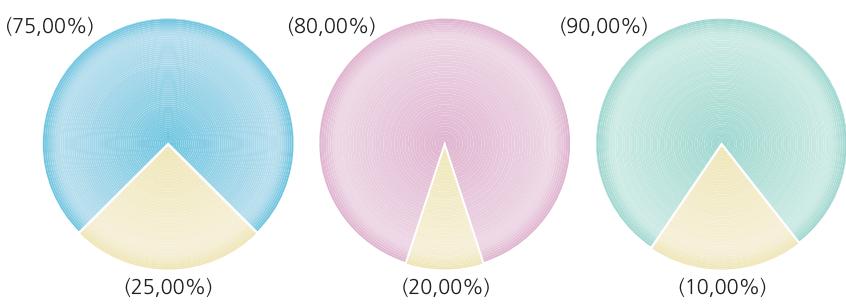
#### b) Por números de acciones:

	Nº de acciones	% Capital
8 accionistas con participación superior al 2%	88.679.813	75,30
49 accionistas entre 50.000 acciones y 2 %	6.279.920	5,35
368 accionistas entre 10.000 y 50.000 acciones	6.608.377	5,61
11.628 accionistas con menos de 10.000 acciones	16.183.229	13,74
<b>Total</b>	<b>117.769.339</b>	<b>100,00</b>

Composición del accionariado de Europistas



Participación de Europistas en otras sociedades



### 7.1.4. CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDAD EUROPISTAS C.E.S.A.

Balances de situación al 31 de Diciembre de 2003 y 2002 (Miles de Euros)

	Miles de euros	
<b>ACTIVO</b>	<b>31.12.03</b>	<b>31.12.02</b>
<b>INMOVILIZADO:</b>		
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	339.424	1.179.426
Inversión en autopista	(3.903)	(20.077)
Amortización acumulada de autopista		
Otras inmovilizaciones materiales		
Terrenos y construcciones	2.535	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.466	2.929
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.189	2.721
Otro inmovilizado	1.746	1.750
Amortizaciones	(4.899)	(6.429)
	<b>337.558</b>	<b>1.162.855</b>
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)		
Participaciones en empresas del grupo	2.100	-
Participaciones en empresas asociadas	43.345	21.261
Otras participaciones	14.216	14.216
Otros créditos	69	72
Depósitos y fianzas constituidas a largo	44	44
	<b>59.774</b>	<b>35.593</b>
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 7)		
Clientes	372	-
Deudores	-	887
Provisiones	-	(887)
	372	-
<b>Total inmovilizado</b>	<b>397.704</b>	<b>1.198.448</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8):</b>		
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	65.451	73.133
<b>Total gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>65.451</b>	<b>73.133</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Existencias	20	64
Deudores		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	945	3.454
Empresas asociadas, deudores (Nota 12)	52	286
Deudores varios (Nota 15)	6.212	26.242
Personal	15	59
Administraciones Públicas (Nota 14)	7	16
Provisiones	(124)	-
	<b>7.107</b>	<b>30.057</b>
Inversiones financieras temporales (Nota 9)	13.383	-
Tesorería	1.666	1.194
Ajustes por periodificación	19	20
<b>Total activo circulante</b>	<b>22.195</b>	<b>31.335</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>485.350</b>	<b>1.302.916</b>



## Balances de situación al 31 de Diciembre de 2003 y 2002 (Miles de Euros)

<b>PASIVO</b>	Miles de euros	
	<b>31.12.03</b>	<b>31.12.02</b>
FONDOS PROPIOS (Nota 10):		
Capital suscrito	57.707	142.501
Prima de emisión	5.444	5.444
Reserva legal	27.512	50.477
Otras reservas	17.605	10.847
Beneficio del ejercicio	16.791	20.891
<b>Total fondos propios</b>	<b>125.059</b>	<b>230.160</b>
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:		
<b>Fondo de reversión (Nota 11)</b>	<b>127.692</b>	<b>891.145</b>
ACREDORES A LARGO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	205.000	50.000
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (Nota 6)	120	120
Administraciones Públicas (Nota 14)	5.880	5.880
<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>211.000</b>	<b>56.000</b>
ACREDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	1.826	97.323
Acreedores comerciales	2.516	2.230
Otras deudas no comerciales		
Administraciones Públicas (Nota 14)	14.968	25.256
Otras deudas	2.274	802
Remuneraciones pendientes de pago	15	-
	<b>17.257</b>	<b>26.058</b>
<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>21.599</b>	<b>125.611</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>485.350</b>	<b>1.302.916</b>



**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (Miles de Euros)**

<b>DEBE</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>EJERCICIO 2003</b>	<b>EJERCICIO 2002</b>
<b>GASTOS:</b>		
Gastos de personal (Nota 15)	12.900	19.286
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Nota 5)	2.482	2.676
Variación de las provisiones de tráfico	(763)	-
Otros gastos de explotación:		
Servicios exteriores (Nota 15)	9.203	6.534
Tributos	205	189
Dotación al fondo de reversión (Nota 11)	64.017	114.316
	88.044	143.001
<b>I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>29.609</b>	<b>50.013</b>
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 8)	14.909	29.695
	14.909	29.695
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>16.339</b>	<b>22.814</b>
Gastos extraordinarios	1.099	-
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	196	-
	<b>1.295</b>	-
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>8.127</b>	-
<b>V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>24.466</b>	<b>22.814</b>
Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	7.675	1.923
<b>VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.791</b>	<b>20.891</b>



Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (Miles de Euros)

<b>HABER</b>	Miles de euros	
	<b>EJERCICIO 2003</b>	<b>EJERCICIO 2002</b>
<b>INGRESOS:</b>		
Importe neto de la cifra de negocios:		
Ingresos de peaje (Nota 15)	112.669	186.584
Otros ingresos de explotación (Nota 15)	4.984	6.430
	117.653	193.014
Ingresos de participaciones en capital	849	700
Otros intereses e ingresos asimilados	790	1.796
	<b>1.639</b>	<b>2.496</b>
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>13.270</b>	<b>27.199</b>
Beneficios por enajenación de inmovilizado	1.259	-
Ingresos extraordinarios (Nota 15)	6.618	-
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.545	-
	<b>9.422</b>	-



### **7.1.5. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Expresado en Miles de Euros)**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad procede de la fusión por absorción con extinción sin liquidación por parte de Europistas, C.E.S.A. de su sociedad participada en un 35,10% Eurovías, C.E.A.S.A., aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

#### ***Finalización de la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia***

En virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, fue otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia hasta el mes de junio del año 2003.

Con motivo del fin del período de concesión otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado en virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia en el mes de junio de 2003, y habiendo sido publicado con fecha 29 de diciembre de 2000 en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa de los servicios y funciones sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia) cuyo itinerario se

desarrolla en su territorio, ambas instituciones, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa, sacaron a concurso durante el ejercicio 2002 los contratos para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en sus respectivos territorios a través de las sociedades forales Interbiak, S.A. (Bizkaiko Hegoaideko Akzesibilitatea, S.A.) y Bidegi, S.A. (Bidegi Gipuzkoako Azpigituren Agentzia – Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A.), respectivamente.

Ambas sociedades tienen la finalidad, encomendada por cada una de las Diputaciones Forales (Bizkaia y Gipuzkoa), de realizar estudios, proyectos, construir, conservar, mantener, financiar y explotar, por sí misma o por terceros, las infraestructuras viarias y, en particular, la gestión y operación de la Autopista A-8 en los tramos que discurren por los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente.

Con fecha 31 de enero de 2003, Interbiak, S.A. comunicó a la Sociedad la adjudicación al Grupo Promotor encabezado por ella del "Contrato para la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el territorio Histórico de Bizkaia" por un periodo de 10 años. El Grupo Promotor ha procedido durante el ejercicio 2003 a la constitución en forma legal de la Sociedad Adjudicataria Autopistas de Bizkaia – Bizkaiko Autopistak, S.A., manteniendo la Sociedad una participación del 70% en la misma (Nota 6).

Finalmente el concurso para otorgar el contrato para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en el Territorio Histórico de Guipuzkoa ha sido adjudicado por Bidegui, S.A. a Bidelan, S.A., en marzo del ejercicio 2003.

#### **Autopista A-1 Burgos-Armiñón**

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:



- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y cuya construcción había sido temporalmente suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.
- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (Nota 18). Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Sociedad obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Fomento del proyecto de construcción de dicho tercer carril.

Con fecha 28 de abril de 2003 se ha adjudicado a la empresa Ferrovial-Agroman la construcción del tercer carril descrito por un precio sin IVA de 9.700 miles de euros.

- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales, expropiatorios y garantías estatales para la financiación y seguro de cambio.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 los Planes Económico-Financieros de ambas concesiones a la Delegación del Gobierno en sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, los cuales presentan la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en los Planes Económico-Financieros anteriores (Nota 19).

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2003 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### b) Principios contables

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación vigente. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad ha preparado cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas de Consolidación aprobadas por el Real Decreto 1815/91, de 20 de diciembre. Dichas cuentas consolidadas presentan un resultado del ejercicio y unos fondos propios al 31 de diciembre de 2003 de 16.301 miles de euros y 124.513 miles de euros, respectivamente.



### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2003 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Distribución:</b>	
Reservas voluntarias	555
Reservas concesionales:	
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	7.992
Dividendos	8.244
<b>Total</b>	<b>16.791</b>

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

#### a) Inmovilizaciones materiales

- Inversión en autopista:

La inversión en autopista corresponde tanto a las que están en explotación como a la que se hallaba en construcción e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), incluye la revalorización y actualización efectuada al amparo de la disposición legal del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para dicha concesión, siendo esta la última a la que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de la actualización afecta a

los activos revertibles forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.e.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

- Otras inmovilizaciones materiales:

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 – 13
Otro inmovilizado	5 – 7



**b) Inmovilizaciones financieras**

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Participaciones en el capital de sociedades del Grupo o asociadas:

Por su valor teórico contable corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la fecha del balance. La dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada.

- Otros valores distintos de las participaciones arriba mencionadas:

- Admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del ejercicio y la cotización última del ejercicio.
- No admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Los préstamos a largo plazo del personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.

**c) Inversiones financieras temporales**

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor. El precio de mercado se establece con los mismos criterios que para las inmovilizaciones financieras.

**d) Gastos a distribuir en varios ejercicios**

*Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas*

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión de la autopista que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 8).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Notas 4.e y 14).

De esta forma, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad para cada una de las concesiones (Nota 19). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

**e) Fondo de reversión**

La Sociedad debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de la concesión con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 11).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará para cada una de las concesiones de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.d para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.

De la aplicación de dicha disposición transitoria tanto para el cálculo del Fondo de Reversión como para el cálculo de los Gastos financieros de financiación de autopistas (Nota 4.d), al 1 de enero de 1999, resultó un defecto en el fondo de reversión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), por importe de 85.299 miles de euros, que se ha dotado con cargo a reservas disponibles, o en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en un período de 5 años, distribuido de la siguiente forma:



Ejercicio	Miles de Euros
	Dotación del defecto en el Fondo de Reversión
1999 (Nota 11)	7.513
2000 (Nota 11)	13.523
2001 (Nota 11)	19.533
2002 (Nota 11)	25.543
2003	19.187
	<b>85.299</b>

#### f) Acreedores

Las deudas a corto y a largo plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

#### g) Impuesto sobre sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre sociedades calculado en base al beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación hasta su reversión.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo del Impuesto sobre sociedades. Por otra parte los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.

#### h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

#### i) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido.

#### j) Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera obtenidos para financiar la construcción de la mencionada autopista, se efectúan mediante divisas obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Por tanto, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera, se valoran a los tipos de cambio originales (Nota 13).

#### k) Otras operaciones financieras

En el transcurso de sus actividades la Sociedad contrata operaciones de permuto financiera de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 13).

#### l) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 17).

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



## 5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Adiciones (Dotaciones) (Nota 21)	Reversión concesión A-8	Saldo al 31.12.03
<b>INVERSIÓN EN AUTOPISTA:</b>				
<b>Autopista Bilbao-Behobia (A-8)</b>				
Inversión				
Estudios y proyectos	28.786	-	(28.786)	-
Expropiaciones y reposición de servicios	92.352	-	(92.352)	-
Construcción	653.707	-	(653.707)	-
Control de obras	6.446	-	(6.446)	-
Inmovilizado de explotación	15.730	35	(15.765)	-
Gastos financieros	28.127	-	(28.127)	-
Gastos de administración	20.559	-	(20.559)	-
Amortización acumulada	(16.665)	(1.607)	18.272	-
	<b>829.042</b>	<b>(1.572)</b>	<b>(827.470)</b>	-
<b>Autopista Burgos-Armiñón (A-1)</b>				
Inversión				
Estudios y proyectos	15.535	-	-	15.535
Expropiaciones y reposición de servicios	14.193	-	-	14.193
Construcción	230.628	5.684	-	236.312
Control de obras	4.282	-	-	4.282
Inmovilizado de explotación	5.620	21	-	5.641
Gastos financieros	42.845	-	-	42.845
Gastos de administración	8.371	-	-	8.371
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	13.309	-	-	13.309
Fondo de reversión	(1.064)	-	-	(1.064)
Amortización acumulada	(3.412)	(491)	-	(3.903)
	<b>330.307</b>	<b>5.214</b>	-	<b>335.521</b>
	<b>1.159.349</b>		(*)	<b>335.521</b>

(\*) Inmovilizado afecta a reversión (Nota 4.e).



Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Adiciones o Dotaciones (Nota 21)	Retiros (Nota 21)	Saldo al 31.12.03
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	2.535	-	-	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.929	72	(1.535)	1.466
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.721	5	(1.537)	1.189
Otro inmovilizado	1.750	18	(22)	1.746
<b>Total coste</b>	<b>9.935</b>	<b>95</b>	<b>(3.094)</b>	<b>6.936</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(859)	(77)	-	(936)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.413)	(110)	1.187	(1.336)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.717)	(92)	702	(1.107)
Otro inmovilizado	(1.440)	(105)	25	(1.520)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(6.429)</b>	<b>(384)</b>	<b>1.914</b>	<b>(4.899)</b>
<b>Neto</b>	<b>3.506</b>			<b>2.037</b>

Tal y como se indica en la Nota 4.a, la Sociedad actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	A-1 Actualización Real Decreto-Ley 7/1996
<b>INVERSIÓN EN AUTOPISTA:</b>		
Inversión		
Estudios y proyectos	4.781	
Expropiaciones y reposición servicios	3.484	
Construcción	55.879	
Control de obras	1.108	
Inmovilizado de explotación	775	
Gastos financieros	11.948	
Gastos de administración	1.802	
Revalorización por resultados Negativos	(10.595)	
Amortización acumulada	-	
Fondo de reversión	(1.064)	
	<b>68.118</b>	
<b>OTRAS INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>		<b>140</b>
		<b>68.258</b>



La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Norma Foral 6/1996 se ha terminado de amortizar o dotar al fondo de reversión totalmente en el ejercicio 2003, ya que se ha procedido a revertir la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia.

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2003, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 17.266 miles de euros, asciende a 50.992 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2003 de 72 y 3.112 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

### Compromisos

La Sociedad ha sido adjudicataria de la construcción del tercer carril descrito en la Nota 1 por 9.700 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2003 se han incurrido en 4.984 miles de euros.

## 6. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

	31.12.02	Adiciones (Nota 21)	Retiros (Nota 21)	Miles de Euros 31.12.03
Participaciones en empresas del grupo				
- Autopistas de Bizkaia – Bizkaiko Autopistak, S.A.	-	2.100	-	2.100
Participaciones en empresas asociadas				
- Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	15.846	22.084	-	37.930
- Túneles de Artxanda	5.415	-	-	5.415
	<b>21.261</b>	<b>22.084</b>	-	<b>43.345</b>
Otras participaciones				
- Ausol	14.216	-	-	14.216
Créditos a largo plazo al personal	72	-	(3)	69
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	44	-	-	44
	<b>35.593</b>	<b>24.184</b>	<b>(3)</b>	<b>59.774</b>

Durante el ejercicio 2003, Inversora de Autopistas del Sur, S.L. amplió su capital social en 0,8 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 800 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una con prima de emisión de 88.337 miles de euros, que ha sido suscrita y desembolsada por la Sociedad en su porcentaje de participación.

Las participaciones en Inversiones de Autopistas del Sur, S.L. se encuentran pignoradas a favor de las entidades financieras que han realizado la financiación de dicha Sociedad.



La información más relevante de las empresas del grupo es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Miles de Euros				Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	
							-	
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	Operadora de la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia	Bilbao	70	2.100	3.000	-	524	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de esta sociedad se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2003. Esta Sociedad no cotiza en Bolsa.

La información más relevante de las empresas asociadas es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Miles de Euros				Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	
							-	
Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A. (Túneles de Artxanda)	Concesionaria de los Túneles de Artxanda	Bilbao	20	5.415	27.073	(280)	(715)	-
Subgrupo Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	Madrid	25	37.930	44.183	107.537	-	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2003. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.



La información más relevante de otras participaciones es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	Participación %	Miles de Euros				Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (Ausol)	Concesionaria de la Autopista de la Costa del Sol, tramo Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro	Madrid	10	14.216	143.058	18.415	22.522	1.196

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tiene pendiente de desembolso un importe de 120 miles de euros de su participación en Ausol que se encuentran clasificados en el epígrafe "Acreedores a Largo Plazo – Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos" del pasivo del balance de situación adjunto.

## 7. DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO A LARGO PLAZO

Con fecha 1 de abril de 2000, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, la prorroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas que son titularidad de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. En virtud de dicho Real Decreto, se prorrogaron las tarifas que se venían aplicando hasta que se aprobó en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes (vigente desde 1 de enero de 2001) en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, en el que se establecían revisiones anuales de tarifas equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Los Administradores de la Sociedad, considerando su derecho a revisar las tarifas de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón en el mes de marzo de 2000, en virtud de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, presentaron el correspondiente recurso reclamando a la Administración del Estado la compensación por la pérdida de ingresos que les supuso la congelación de las tarifas desde el 1

de abril de 2000. En este sentido, la Sociedad registró en el ejercicio 2000, por importe de 887 miles de euros, la compensación reclamada a la Administración del Estado en el epígrafe "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Asimismo, los Administradores de la Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, provisionaron en dicho ejercicio la totalidad de esta cuenta a cobrar a la espera de que el mencionado recurso sea resuelto judicialmente.

En octubre de 2003 se ha resuelto dicho recurso de forma favorable para la Sociedad, estando en borrador el Real Decreto por el que se adoptan medidas para el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de octubre, para que de acuerdo al trámite exigido en el artículo 24.1c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se efectúen las observaciones que se consideren oportunas.

En base a ello, la Sociedad ha registrado en el epígrafe de Deudores varios a corto plazo un importe a cobrar de 1.096 miles de euros, de los cuales 948 miles de euros corresponden a principal y 148 miles de euros a los intereses.



## 8. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Adiciones (Nota 21)	Imputación a Resultados (Notas 14 y 21)	Saldo al 31.12.03
Gastos financieros diferidos de				
Financiación de autopistas (Notas 4.d y 14)				
- Autopista A-8 (Bilbao-Behobia)	9.363	-	(9.363)	-
- Autopista A-1 (Burgos-Armiñón)	63.770	1.681	-	65.451
	<b>73.133</b>	<b>1.681</b>	<b>(9.363)</b>	<b>65.451</b>

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad ha imputado a resultados el importe sobrante de Gastos financieros diferidos correspondientes a la Autopista A-8 Bilbao– Behobia debido a la reversión de la concesión de la misma.

Por otra parte, de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2003 ascienden a 8.246 miles de euros, de los que 2.727 correspondería incorporar al activo y 5.519 imputar a resultados. Al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.d, se han incorporado al activo 1.681 miles de euros (1.046 miles de euros menos de los previstos en el Plan Económico-Financiero), y el resto por importe de 6.565 miles de euros han sido imputados a resultado del ejercicio (1.046 miles de euros de más de los previstos en el Plan Económico Financiero).

Los gastos financieros reales han ascendido a 7.006 miles de euros de los cuales 5.325 han sido imputados a resultados del ejercicio.

En base a los Planes Económico-Financieros presentados por la Sociedad a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para la concesión de la Autopista A-1 (Nota 19).

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La cartera de valores a corto plazo consiste, principalmente, de deuda pública y pagarés a tipos de interés anual de aproximadamente el 2%.



## 10. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	Resultado del Ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2002	142.501	5.444	50.477	278	871	9.698	20.891
Distribución de resultados del ejercicio 2002:							
A reservas	-	-	-	-	(428)	7.186	(6.758)
A dividendos (Nota 21)	-	-	-	-	-	-	(14.133)
Reducciones de capital (Nota 21)	(84.794)	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos (Nota 21)	-	-	(22.965)	-	-	-	-
Movimiento reservas	-	-	-	-	286	(286)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	16.791
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2003</b>	<b>57.707</b>	<b>5.444</b>	<b>27.512</b>	<b>278</b>	<b>729</b>	<b>16.598</b>	<b>16.791</b>

### Capital Social

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social estaba formado por 117.769.339 acciones ordinarias no-nominativas de 1,21 euros de valor nominal cada una.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 28 de abril de 2003, aprobó sendas reducciones del capital social por importes de 48.285 y 36.509 miles de euros, aproximadamente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,41 y 0,31 euros, respectivamente, y devolución de aportaciones a los accionistas en esa misma cantidad por acción. La devolución de las aportaciones se realizó con fecha 15 de julio de 2003 y 15 de octubre de 2003, respectivamente.

Como consecuencia de dichas operaciones, el capital social de la Sociedad está representado por 117.769.339 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

### Porcentaje de Participación

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	5,90%
Guipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera 1 (*)	5,35%
Finpro Inversiones, S.L.	6,47%
Otros con participación inferior al 5%	29,70%
<b>100,00%</b>	

(\*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(\*\*) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.



Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, el capital social no podrá ser inferior al 15% de la inversión realizada en la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2003. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 48.620 miles de euros.

#### Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

#### Prima de emisión

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### Reservas concesionales

En virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior

al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

#### Reserva indisponible

La Sociedad se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.

## 11. FONDO DE REVISIÓN

Tal y como se indica en la Nota 4.e, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles al término de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según el Plan Económico-Financiero elaborado por la Sociedad (Nota 19) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 349.201 miles de euros para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón.



El movimiento habido en el ejercicio 2003 en el capítulo "Fondos de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

			Miles de Euros	
	31.12.02	Dotaciones (Nota 21)	Reversión concesión	31.12.03
Fondo de reversión				
- Autopista A-8 Bilbao-Behobia	777.059	50.411	(827.470)	-
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	114.086	13.606	-	127.692
	<b>891.145</b>	<b>64.017</b>	<b>(827.470)</b>	<b>127.692</b>

Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2003 para cada una de las concesiones han sido las siguientes:

		Miles de Euros
Ejercicio	Autopista A-8 Bilbao-Behobia	Autopista A-1 Burgos-Armiñón
Anteriores a 1991	45.505	-
Actualización Norma Foral 3/1991	62.812	-
1992	12.013	1.840
1993	15.106	5.998
1994	19.234	5.584
1995	22.344	7.478
1996	29.665	9.500
Actualización Norma Foral 6/1996	27.144	-
1997	66.168	9.521
1998	69.846	11.945
1999- Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	87.551	18.093
1999-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	7.513	-
1999	47.777	9.366
2000-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	13.523	-
2000	58.320	10.577
2001-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	19.533	-
2001	71.418	11.455
2002-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	25.543	-
2002	76.044	12.729
2003-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	19.187	-
2003	31.224	13.606
	<b>827.470</b>	<b>127.692</b>



## 12. SOCIEDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El saldo que al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantenía a cobrar con sociedades del grupo y asociadas, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio 2003, se describen a continuación:

					Miles de Euros
		Transacciones			
	Saldo Deudor	Otros gastos de Explotación	Otros Ingresos de Explotación	Ingresos extraordinarios	Ingresos extraordinarios por venta de inmovilizado
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	-	605	401	126	782
<b>Sociedades del grupo</b>	<b>-</b>	<b>605</b>	<b>401</b>	<b>126</b>	<b>782</b>
Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A.	52	-	590	-	-
Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	-	-	29	-	-
<b>Sociedades asociadas</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>619</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

los ingresos de explotación se corresponden con diversas prestaciones de servicios realizadas por la Sociedad.

## 13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

		Miles de Euros
	Corto Plazo Largo Plazo	
Préstamos interiores	-	205.000
Intereses devengados y no vencidos	1.821	-
Otras deudas	5	-
	<b>1.826</b>	<b>205.000</b>



El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
<b>Préstamos interiores</b>					
Bilbao Bizkaia Kutxa (**)	2000	Euros	0,475 (*)	-	50.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (**)	2003	Euros	0,650 (*)	-	155.000
				<b>-</b>	<b>205.000</b>

(\*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(\*\*) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006, para el préstamo de Bilbao Bizkaia Kutxa y 2007 y 2008, por importe de 46.500 y 108.500 miles de euros, respectivamente, para el préstamo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Durante el ejercicio 2002, la Sociedad suscribió un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50.000 miles de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y

un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

En el ejercicio 2003, la Sociedad ha suscrito dos operaciones "collar" en garantía del tipo de interés pactado en el contrato de préstamo sindicado por el 50% del mismo, es decir, 77.500 miles de euros, con un plazo hasta el 2007 y 54.250 miles de euros hasta el 2008 y garantizando una banda de tipos de interés entre el 2,4% y el 4,9%.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Caja Círculo Católico de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Bilbao Bizkaia Kutxa	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
				<b>18.000</b>	-

La política de la Sociedad es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento. La progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha



derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2003. Los Administradores de la Sociedad estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.

#### 14. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, es como sigue:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
<b>ACTIVO:</b>		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	7	-
	7	-
<b>PASIVO:</b>		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	740	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	182	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	13.801	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	118	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	127	-
	<b>14.968</b>	<b>5.880</b>

La Sociedad está sujeta a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, estando sujeta a un tipo de tributación del 32,5%

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	(Disminución)	Importe
Resultado contable antes de impuestos			24.466
Diferencias temporales:			
- con origen en ejercicios anteriores			
. Reinversión de beneficios extraordinarios	18.972	(9.486)	9.486
. Gastos financieros diferidos	9.363	-	9.363
<b>Base Imponible</b>			<b>43.315</b>



La Sociedad acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido materializado en el ejercicio 2003 un importe de 29.890 miles de euros y un importe de 11.688 miles de euros y 7.736 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2001 respectiva y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad, en los ejercicios 2002 y 2003, acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinvierte en determinados bienes de inmovilizado.

De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 18.972 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.

El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.d) por importe de 105.644 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos. En consecuencia la imputación a resultados de dichos gastos financieros diferidos (por importes de 9.363 en el ejercicio 2003 (Nota 8), y 78.188 miles de euros en ejercicios anteriores) no tiene la consideración de gasto deducible.

El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 118 miles de euros a corto plazo y de 5.880 miles de euros a largo plazo, respectiva y aproximadamente.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

	Miles de Euros
Años	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2005	-
2006	-
2007 y siguientes	5.880
<b>Total</b>	<b>5.880</b>

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de la autopista previstos en el plan económico financiero de la Sociedad (Nota 19).

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2003 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad por importe de 276 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio de Autopista del Sol, C.E.S.A.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios, salvo por los impuestos aplicables a la sociedad absorbida en el ejercicio 2000 Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., cuyo período de prescripción es de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.



## 15. INGRESOS Y GASTOS

### Importe neto de la cifra de negocios

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

			Miles de Euros
<b>Autopista A-8 Bilbao-Behobia</b>			
- Ingresos por peaje			53.037
- Compensación por reducción de tarifas			3.611
<b>Autopista A-1 Burgos-Armiñón</b>			
- Ingresos por peaje			52.450
- Compensación por reducción de tarifas			3.571
<b>112.669</b>			

En virtud del Real Decreto 169/2000, de 4 de febrero, se aprobó una reducción lineal del 7% de las tarifas vigentes en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia. Asimismo, y en virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

Las mencionadas rebajas de tarifas en ambas autopistas, comenzaron a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base al mencionado Real Decreto 164/2000 por importe 3.571 miles de euros, correspondientes en su totalidad al ejercicio 2003 y para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, ya que el importe correspondiente a la Autopista A-8 Bilbao-Behobia fue liquidado en el momento de la reversión de la concesión.

### Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

		Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio		2.930
Ingresos por servicios diversos		2.054
<b>4.984</b>		

### Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

		Miles de Euros
	2003	2002
Sueldos y salarios	10.054	14.687
Seguridad Social a cargo de la Empresa	2.559	4.217
Otros gastos sociales	287	382
<b>Total</b>	<b>12.900</b>	<b>19.286</b>

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2003 ha sido el siguiente:

		Nº Medio de Empleados
Fijos		116
Eventuales		28
<b>Total empleados</b>		<b>144</b>

### Servicios exteriores

El detalle del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

		Miles de Euros
Arrendamientos y cánones		319
Reparaciones y conservación		5.867
Servicios profesionales independientes		119
Primas de seguros		938
Servicios bancarios y similares		136
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		36
Suministros		361
Otros servicios		1.427
<b>9.203</b>		



Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 50 miles de euros. No se han prestado otros servicios adicionales por parte de los auditores de la Sociedad.

#### Ingresos extraordinarios

Los importes más significativos recogidos en el epígrafe de ingresos extraordinarios corresponden a los siguientes conceptos:

De acuerdo con el contrato firmado con Bidelan, S.A., Europistas C.E.S.A. pondrá a disposición de esta sociedad todos los equipamientos de cobro de canon y gestión de tráfico, incluidos los sistemas de seguridad y su gestión situados en el tramo de Eibar a Behobia de la Autopista A-8, así como el Software de los distintos niveles necesarios para la explotación. Asimismo, Europistas C.E.S.A. prestará durante 6 meses a Bidelan, S.A. la asistencia técnica que sea requerida y necesaria para que esta pueda mantener en perfectas condiciones de uso y funcionamiento las instalaciones y software de gestión de tráfico. Por la contraprestación de las transferencias y servicios mencionados anteriormente, Bidelan, S.A. abonará a Europistas C.E.S.A. 3.400 miles de euros.

La Sociedad ha firmado durante el ejercicio 2003 dos contratos de explotación en exclusiva con Cepsa, Estaciones de Servicio, S.A. y Autogrill España, S.A., de las estaciones de servicio y bar-Cafetería, Restaurantes y Tiendas Anexas (Mini-market), respectivamente, de las áreas de servicio de Briviesca y Ameyugo de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, finalizando ambos en el ejercicio 2017. Los importes recibidos por la Sociedad por la firma de ambos contratos ascienden a 1.000 y 800 miles de euros, respectivamente.

#### 16. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

##### Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado un importe total de 286 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 549 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.



*Consejeros con participaciones y/o cargos en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto social*

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros de Europistas, C.E., S.A. con participación en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
BBK	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
Caja Municipal de Burgos	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	273.000 acciones	
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A. Grupo Ferrovial, S.A.	Tecnología de la Información Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	14.508 acciones 5.906 acciones	Consejero
D. José M <sup>a</sup> Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	0,0007%	Consejero
D. Joaquín Prior Perma	Grupo Ferrovial, S.A. Abertis, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	734 acciones 1.250 acciones	

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros que desempeñan cargos de Consejeros o similares en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., en la que no tienen participación, son:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Juan Béjar Ochoa, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en dieciocho sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. José M<sup>a</sup> Pérez Tremps, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en quince sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de

sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. Joaquín Prior Perna, desempeña el cargo de Consejero Delegado en las sociedades Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A. y de Consejero en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A. y Presidente del Consejo de Administración de Autopista Terrassa-Manresa, S.A. (Autema), que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Richard Hand, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en diez sociedades españolas y extranjeras, todas ellas participadas por Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa, desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., participadas por Europistas, C.E., S.A.



## 17. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## 18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

### Obligaciones contraídas

Según el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modificaron determinados términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón (Nota 1), la Sociedad deberá construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015

miles de euros de junio de 1993, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (ver Nota 1).

### Otras garantías

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tiene prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 28.530 miles de euros, aproximadamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2003, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

## 19. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El Plan Económico-Financiero ha sido realizado bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en el mencionado Plan Económico-Financiero es la siguiente:

### *Autopista A1 Burgos-Armiñón*

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Ingresaos de Peaje	Inversiones	Miles de Euros
2004	3%	2%	49.433	1.349	
2005	3%	2%	51.883	1.372	
2006	3%	2%	54.455	1.396	
2007	3%	2%	57.154	1.243	
2008	3%	2%	59.988	1.084	
2009	3%	2%	62.961	1.103	
2010-2017	3%	2%	601.428	4.116	

## 20. HECHOS POSTERIORES

Durante el mes de febrero de 2004 la Sociedad con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A. en un 50% y Budimex en un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda con 177 kilómetros de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles euros.



## 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2003 Y 2002

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
<b>APLICACIONES</b>		
Adquisiciones Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	5.835	4.175
Adquisición Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	24.184	10.830
Reducción de capital (Nota 10)	84.794	93.038
Pago de dividendos (Nota 10)	37.098	42.397
Deudores por operaciones de tráfico a Largo plazo (Nota 7)	372	-
Cancelación o Traspaso a corto plazo de Impuesto sobre Beneficio diferido	-	8.418
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo de:		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	-	89.352
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>152.283</b>	<b>248.210</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>94.872</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>247.155</b>	<b>248.210</b>

	Miles de Euros			
	2003		2002	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	44	-	191
Deudores	-	22.950	11.331	-
Acreedores	104.012	-	-	51.144
Inversiones financieras temporales	13.383	-	-	11
Tesorería	472	-	-	55.736
Ajustes por periodificación	-	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>117.867</b>	<b>22.995</b>	<b>11.331</b>	<b>107.083</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>94.872</b>	-	-	<b>95.752</b>



	Miles de Euros	
ORÍGENES	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Recursos procedentes de las operaciones	88.826	152.412
Cancelación o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras (Nota 6)	3	35
Enajenación de inmovilizaciones materiales (Nota 5)	2.439	11
Deudas a largo plazo por empréstitos y otros pasivos análogos (Nota 13)	155.000	-
Traspaso a corto plazo de deudores por operaciones de tráfico (Nota 7)	887	-
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>247.155</b>	<b>152.458</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>95.752</b>
<b>TOTAL</b>	<b>247.155</b>	<b>248.210</b>

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2003	2002
Resultado contable	16.791	20.891
Más:		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (Nota 5)	2.482	2.676
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	9.363	23.761
Dotación al fondo de reversión (Nota 11)	64.017	114.316
Menos:		
Beneficios por enajenación del inmovilizado material	(1.259)	-
Activación de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	(1.681)	(4.027)
Variación de las provisiones de tráfico a largo plazo	(887)	-
Cancelación impuestos diferidos	-	(5.205)
<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>88.826</b>	<b>152.412</b>



### 7.1.6. INFORME DE LOS AUDITORES



Edificio Sota  
Gran Vía, 45  
48011 Bilbao  
Tel. +34 944 795 000  
Fax +34 946 022 750

#### **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

A los accionistas de Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Europistas, Concesionaria Española, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 25 de febrero de 2003 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Lorenzo López  
Socio – Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2004



## 7.2. GRUPO CONSOLIDADO

### 7.2.1. INFORME DE GESTIÓN

#### EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La sociedad dominante, EUROPISTAS, C.E., S.A., es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, gestiona otras autopistas y participa, también, en el capital de sociedades concesionarias de autopistas. Hasta el mes de junio de 2003, fecha en la que finalizó la concesión, EUROPISTAS fue concesionaria de la autopista de peaje A-8, Bilbao-Behobia.

Se ha considerado como fecha de primera consolidación, el comienzo del ejercicio 2003. El perímetro de la consolidación se ha realizado por integración global de Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que se posee un 70%, y por puesta en equivalencia a las sociedades Túneles de Artxanda, S.A., con un 20%, y al subgrupo formado por Inversora de Autopistas del Sur, S.L., y Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., con una participación del 25%.

En el año 2003, los datos de tráfico en la autopista AP-1 y A-8, hasta la finalización de la concesión, fueron los siguientes:

- En la autopista AP-1 se alcanzó una I.M.D., equivalente en vehículos clase I, de 20.924 vehículos, con un incremento del 3,54%, respecto del año precedente.
- En la autopista A-8, Bilbao-Behobia, la I.M.D. equivalente en vehículos de clase I, hasta la fecha de finalización de la concesión, fue de 30.741 vehículos, que supuso un incremento del 2,63%, respecto a la del año 2002.

Los ingresos por peaje, en el año 2003, fueron de 118.192 miles de euros. De esos ingresos, 56.021 miles de euros, correspondieron a la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, superiores en un 6,89%, respecto de los del año 2002, y 56.648 miles de euros, correspondieron a la autopista A-8, Bilbao-Behobia, hasta la finalización de la concesión, en junio de 2003, y 5.523 miles de euros de Autopistas de Bizkaia, S.A.

En el año 2003, los Organismos competentes autorizaron las revisiones de tarifas de las autopistas AP-1, Burgos-Armiñón, y A-8, Bilbao-Behobia, concesionadas a la sociedad dominante. En la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, la revisión se realizó el día 1 de enero, y supuso un incremento de las tarifas del 3,28%, respecto de las del año 2002. En la autopista A-8, la revisión se realizó en el mes de marzo, con un incremento del 3,52%, respecto de las tarifas del año precedente. La diferencia en la cuantía de la revisión y el momento de aplicarse las tarifas revisadas, se debe a que la revisión de tarifas en ambas autopistas está regulada en disposiciones legales diferentes.

En el capítulo de otros ingresos, se ha alcanzado la cifra de 4.679 miles de euros. La mayor parte de ellos proveniente de las áreas de servicio.

Los gastos de explotación, excluidas las amortizaciones, han alcanzado la cifra de 25.647 miles de euros.

El resultado de explotación, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y Fondo de reversión, ha ascendido a 97.224 miles de euros.

Los resultados extraordinarios han ascendido a 7.219 miles de euros y han procedido, principalmente, del contrato de Asistencia Técnica a Bidegi, S.A., para asesoramiento en los primeros meses de operación en Gipuzkoa, de los contratos de ampliación de las áreas de servicio de la autopista AP-1 y las plusvalías de la venta de activos a Bidelan, S.A.

El Fondo de reversión de la sociedad dominante se ha dotado con 64.017 miles de euros.

El resultado consolidado, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 24.381 miles de euros.

Respecto a la financiación ajena de la sociedad dominante, en el año 2003, procedió a la amortización de 91.199 miles de euros, que corresponde 37.911 miles de euros de préstamos exteriores, 50.000 miles de euros de préstamos interiores y 3.288 miles de euros de pólizas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras. Por otro lado, en el mes de septiembre, la Sociedad concertó un préstamo sindicado de 155.000 miles de euros, que está totalmente dispuesto.



## EMPRESAS DEL GRUPO

La sociedad Autopistas de Bizkaia, S.A. forma grupo con EUROPISTAS, al participar ésta en el capital de aquélla en un 70%, Autopistas de Bizkaia está encargada de la explotación y conservación de la autopista A-8, en el tramo vizcaíno, en virtud del contrato firmado, por un plazo de 10 años, con Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia.

## INVERSIONES FINANCIERAS

### Participaciones puestas en equivalencia

EUROPISTAS tiene una participación del 25% en Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L.. Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña. Está previsto que la fase de construcción de esta autopista finalice en los meses de marzo o abril de 2004, abriéndose inmediatamente al tráfico y comenzando la fase de explotación. Por otro lado, en el año 2003 se concertó la financiación necesaria para la construcción de aquella autopista.

EUROPISTAS participa con un 20% en el capital de Túneles de Artxanda, S.A. Esta sociedad es concesionaria de la conservación y explotación de aquellos túneles. El tráfico en ellos ha alcanzado una IMD de 14.231 vehículos, en el año 2003.

### Otras participaciones

EUROPISTAS tiene una participación del 10% en Autopista del Sol. Esta sociedad es la concesionaria de los tramos de autopista Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro. Durante el año 2003, en estos tramos de autopista, el tráfico ha tenido una evolución muy favorable, con una IMD de 18.199 vehículos en el tramo Málaga-Estepona y un incremento del 18,20%. En el tramo Estepona-Guadiaro, la IMD fue de 14.915 vehículos, un 19,09% superior a la del ejercicio anterior.

## RETRIBUCIONES A LOS ACCIONISTAS

Durante el año 2003, la sociedad dominante pagó a sus accionistas un dividendo ordinario de 0,12 euros por acción, con un importe total de 14.133 miles de euros y un dividendo, con cargo a reservas de libre

disposición, de 0,195 euros por acción, con un importe de 22.965 miles de euros.

Asimismo, durante el pasado año 2003, la sociedad dominante continuó con la política de retribución a los accionistas, a través de la devolución de sus aportaciones y la consiguiente reducción del capital social. Éste se redujo, en el año 2003, en dos ocasiones, siendo el importe total de la suma de ambas reducciones 84.794 miles de euros, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,72 euros por acción, procediéndose a la devolución de igual cantidad por acción a los accionistas.

Por tanto, el total pagado a los accionistas ha sido de 1.035 euros/acción, equivalentes a 121.892 miles de euros.

El capital social de la sociedad dominante, a 31 de diciembre de 2003, después de las reducciones de capital mencionadas, es de 57.707 miles de euros.

## ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Durante el mes de febrero de 2004, la sociedad dominante, con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A., con un 50%, y Budimex, S.A., con un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda, con 177 Km. de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles de euros.

## EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Durante el año 2004 y siguientes, se prevé que el resultado de la sociedad dominante pueda crecer, por la favorable evolución del tráfico en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, por los ingresos procedentes de las sociedades participadas y por los servicios prestados a otras sociedades, y porque ya no habrá que dotar el Fondo de reversión de la concesión de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, partida a la que se han destinado importantes cantidades, en los últimos ejercicios.

Asimismo, se prevé que se siga manteniendo una evolución muy favorable del tráfico en los dos tramos de



la autopista de la Costa del Sol, de la que es concesionaria Autopista del Sol, en la que participa EUROPISTAS, mejore el tráfico en los Túneles de Artxanda y se ponga en explotación la autopista R-4, Madrid-Ocaña.

En el año 2004, se constituirá la sociedad concesionaria que explotará la concesión de la autopista Ocaña-La Roda, y, previsiblemente, dentro de este año, se comenzará la construcción de la autopista.

#### ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La sociedad dominante ha participado en los trabajos y estudios de nuevas concesiones de autopistas de peaje, en la determinación del tráfico y la viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las últimas cinco concesiones licitadas por el Ministerio de Fomento, a finales de 2003.

EUROPISTAS participa en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications), promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea, dentro del programa IST (Information Society Technologies). En este proyecto participan, además de EUROPISTAS, otras concesionarias españolas y extranjeras. El objetivo principal del proyecto es la implementación real de un sistema interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo, en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos. Dentro de este proyecto, EUROPISTAS ha puesto en marcha en el año 2003, dos vías de prueba

equipadas con el nuevo sistema de telepeaje interoperable. También, ha iniciado en el año 2003 los trabajos para poner en marcha el telepeaje interoperable en la autopista AP-1 en el año 2004.

Asimismo, EUROPISTAS pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278.

Finalmente, EUROPISTAS forma parte del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras, cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.

#### ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Durante el ejercicio 2003, la sociedad dominante no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo utilizado la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2003, EUROPISTAS no poseía acciones propias.



### 7.2.2. CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO

#### Balances de situación consolidado al 31 de Diciembre de 2003

	Miles de euros
<b>ACTIVO</b>	<b>2003</b>
<b>INMOVILIZADO:</b>	
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.658
Amortizaciones	(97)
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	
Inversión en autopista	339.424
Amortización acumulada de autopista	(3.903)
Otras inmovilizaciones materiales-	
Terrenos y construcciones	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.987
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.639
Otro inmovilizado	1.746
Amortizaciones	(5.555)
	<b>339.434</b>
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	
Participaciones puestas en equivalencia	43.146
Otras participaciones	14.216
Otros créditos	81
Depósitos y fianzas constituidas a largo	44
	<b>57.487</b>
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 8)	
Clientes	372
Deudores	-
Provisiones	-
	<b>372</b>
<b>Total inmovilizado</b>	<b>397.293</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 9):</b>	
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	65.451
<b>Total gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>65.451</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Existencias	224
Deudores	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.729
Empresas asociadas, deudores	52
Deudores varios (Nota 16)	6.235
Personal	18
Administraciones Públicas (Nota 15)	7
Provisiones	(124)
	<b>9.917</b>
Inversiones financieras temporales (Nota 10)	14.933
Tesorería	1.766
Ajustes por periodificación	49
<b>Total activo circulante</b>	<b>26.889</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>489.633</b>



**Balances de situación consolidado al 31 de Diciembre de 2003**

	Miles de euros
<b>PASIVO</b>	<b>2003</b>
FONDOS PROPIOS (Nota 11):	
Capital suscrito	57.707
Prima de emisión	5.444
Reserva legal	27.512
Otras reservas	17.549
Beneficio del ejercicio	16.301
<b>Total fondos propios</b>	<b>124.513</b>
SOCIOS EXTERNOS (Nota 12):	<b>1.057</b>
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:	
<b>Fondo de reversión (Nota 13)</b>	<b>127.692</b>
ACREDORES A LARGO PLAZO:	
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	205.000
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (Nota 6)	120
Administraciones Públicas (Nota 15)	5.880
<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>211.000</b>
ACREDORES A CORTO PLAZO:	
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	1.826
Acreedores comerciales	5.564
Otras deudas no comerciales	
Administraciones Públicas (Nota 15)	15.684
Otras deudas	2.282
Remuneraciones pendientes de pago	15
	<b>17.981</b>
<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>25.371</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>489.633</b>



**Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003**

	Miles de euros
<b>DEBE</b>	<b>2003</b>
GASTOS:	
Aprovisionamiento	28
Gastos de personal (Nota 16)	15.843
Dotaciones para amortización de inmovilizado	2.639
Variación de las provisiones de tráfico	(763)
Otros gastos de explotación:	
Servicios exteriores	10.332
Tributos	207
Dotación al fondo de reversión (Nota 13)	64.017
	<b>92.303</b>
<b>I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>30.568</b>
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 9)	14.922
	<b>14.922</b>
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia (Nota 7)	143
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>17.162</b>
Gastos extraordinarios	1.099
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	196
	<b>1.295</b>
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>7.219</b>
<b>V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>24.381</b>
Impuesto sobre Sociedades (Nota 15)	7.923
<b>VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.458</b>
Resultado atribuido a socios externos (beneficio) (Nota 12)	157
<b>VII. RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>16.301</b>



Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003

	Miles de euros
<b>HABER</b>	<b>2003</b>
<b>INGRESOS:</b>	
Importe neto de la cifra de negocios:	
Ingresos de peaje (Nota 16)	118.192
Otros ingresos de explotación (Nota 16)	4.679
	<b>122.871</b>
Ingresos de participaciones en capital	849
Otros intereses e ingresos asimilados	810
	<b>1.659</b>
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>13.263</b>
Beneficios por enajenación de inmovilizado	477
Ingresos extraordinarios (Nota 16)	6.492
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.545
	<b>8.514</b>



### **7.2.3. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2003 (Expresado en Miles de Euros)**

#### **1. ACTIVIDAD Y ESTRUCTURA DEL GRUPO**

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad procede de la fusión por absorción con extinción sin liquidación por parte de Europistas, C.E.S.A. de su sociedad participada en un 35,10% Eurovías, C.E.A.S.A., aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

#### ***Finalización de la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia***

En virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, fue otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia hasta el mes de junio del año 2003.

Con motivo del fin del período de concesión otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado en virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia en el mes de junio de 2003, y habiendo sido publicado con fecha 29 de diciembre de 2000 en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa de los servicios y funciones sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia) cuyo itinerario se desarrolla en su territorio, ambas instituciones, Diputación

Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa, sacaron a concurso durante el ejercicio 2002 los contratos para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en sus respectivos territorios a través de las sociedades forales Interbiak, S.A. (Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S.A.) y Bidegi, S.A. (Bidegi Gipuzkoako Azpiguren Agentzia – Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A.), respectivamente.

Ambas sociedades tienen la finalidad, encomendada por cada una de las Diputaciones Forales (Bizkaia y Gipuzkoa), de realizar estudios, proyectos, construir, conservar, mantener, financiar y explotar, por sí misma o por terceros, las infraestructuras viarias y, en particular, la gestión y operación de la Autopista A-8 en los tramos que discurren por los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente.

Con fecha 31 de enero de 2003, Interbiak, S.A. comunicó a la Sociedad la adjudicación al Grupo Promotor encabezado por ella del "Contrato para la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el territorio Histórico de Bizkaia" por un periodo de 10 años. El Grupo Promotor ha procedido durante el ejercicio 2003 a la constitución en forma legal de la Sociedad Adjudicataria Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.

Finalmente el concurso para otorgar el contrato para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en el Territorio Histórico de Guipuzkoa ha sido adjudicado por Bidegui, S.A. a Bidelan, S.A., en marzo del ejercicio 2003.

#### ***Autopista A-1 Burgos-Armiñón***

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y cuya construcción había sido temporalmente suspendida por



el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.

- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (Nota 19). Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Sociedad obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Fomento del proyecto de construcción de dicho tercer carril.

Con fecha 28 de abril de 2003 se ha adjudicado a la empresa Ferrovial-Agroman la construcción del tercer carril descrito por un precio sin IVA de 9.700 miles de euros.

- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales, expropiatorios y garantías estatales para la financiación y seguro de cambio.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 los Planes Económico-Financieros de ambas concesiones a la Delegación del Gobierno en sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, los cuales presentan la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en los Planes Económico-Financieros anteriores (Nota 20).

Asimismo, la Sociedad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades.

La relación de sociedades dependientes y asociadas y la información relativa a las mismas es la siguiente:

Sociedad y domicilio social	Actividad	% Participación Directa	Sociedad del grupo titular
<b>Sociedades dependientes:</b>			
• Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	Operadora de la conservación y explotación de la autopista A-8 en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia	70	Europistas Concesionaria Española, S.A.
<b>Sociedades asociadas:</b>			
• Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de los túneles de Artxanda	20	Europistas Concesionaria Española, S.A.
• Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	25	Europistas Concesionaria Española, S.A.
• Autopista Madrid Sur	Concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid – Ocaña	100	Inversora de Autopistas del Sur, S.L.

El grupo consolidado se forma con fecha 26 de febrero de 2003, fecha de constitución de la sociedad Autopistas de Bizkaia-Bizkaizko Autopistak, S.A.



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad dominante y de las sociedades consolidadas e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarias para la homogenización temporal y valorativa con la Sociedad dominante. Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje y con el Real Decreto 1815/1991 por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo consolidado. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2003, formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### b) *Principios de consolidación*

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado mediante la aplicación de los métodos de integración global para las sociedades dependientes y el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003.

Se ha considerado como fecha de primera consolidación el comienzo del ejercicio 2003.

El valor de la participación de terceros en el patrimonio neto y de los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se recoge en el epígrafe de Socios externos del balance de situación consolidado adjunto y en Beneficio (Pérdida) atribuido a socios externos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las reservas restringidas de las sociedades dependientes

consolidadas se han considerado también como reservas restringidas en el proceso de consolidación y señalado como tales en la nota de Fondos Propios.

Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponde.

### c) *Comparación de la información*

No se incluyen datos comparativos del ejercicio 2002, ya que el Grupo se ha formado en el ejercicio 2003.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de beneficios de la Sociedad dominante del ejercicio 2003 formulada por los Administradores y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Distribución:</b>	
Reservas voluntarias	555
Reservas concesionales:	
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	7.992
Dividendos	8.244
<b>Total</b>	<b>16.791</b>

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el grupo en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

### a) *Fondo de comercio de consolidación*

La diferencia positiva existente entre el valor contable de la participación directa de la Sociedad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de éstas atribuible a dicha participación, ajustado, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes, se registra en el proceso de consolidación como Fondo de comercio de consolidación.



Excepcionalmente, el fondo de comercio de la primera consolidación por importe de 56 miles de euros, se ha considerado como menos reservas de la Sociedad dominante (Nota 11).

#### **b) Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación**

Todas las cuentas y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

#### **c) Homogeneización de partidas**

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado, a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

#### **d) Inmovilizaciones inmateriales**

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal.

#### **e) Inmovilizaciones materiales**

- Inversión en autopista

La inversión en autopista corresponde tanto a las que están en explotación como a la que se hallaba en construcción e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), incluye la revalorización y actualización efectuada al amparo de la disposición legal del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para dicha concesión, siendo esta la última a la que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de la

actualización afecta a los activos revertibles forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.i.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

- Otras inmovilizaciones materiales

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.



Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

<u>Años de Vida Útil Estimada</u>	
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 – 13
Otro inmovilizado	5 – 7

#### f) Inmovilizaciones financieras

Las participaciones en el capital de sociedades dependientes excluidas del conjunto consolidable o de sociedades asociadas se valoran por el método de puesta en equivalencia, sustituyendo su valor contable por el importe correspondiente al porcentaje que de los fondos propios de la sociedad participada le corresponda, una vez excluidas las acciones propias.

El resto de las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Valores admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del ejercicio y la cotización última del ejercicio.
- Valores no admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Los préstamos a largo plazo del personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.

#### g) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor. El precio de mercado se establece con los mismos criterios que para las inmovilizaciones financieras.

#### h) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión de la autopista que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 9).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Notas 4.i y 15).

De esta forma, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante para cada una de las concesiones (Nota 20). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

#### i) Fondo de reversión

La Sociedad dominante debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de la concesión con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 13).



En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará para cada una de las concesiones de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.h para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.

De la aplicación de dicha disposición transitoria tanto para el cálculo del Fondo de Reversión como para el cálculo de los Gastos financieros de financiación de autopistas (Nota 4.h), al 1 de enero de 1999, resultó un defecto en el fondo de reversión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), por importe de 85.299 miles de euros, que se ha dotado con cargo a reservas disponibles, o en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en un período de 5 años, distribuido de la siguiente forma:

Ejercicio	Miles de Euros
Dotación del defecto en el Fondo de Reversión	
1999 (Nota 13)	7.513
2000 (Nota 13)	13.523
2001 (Nota 13)	19.533
2002 (Nota 13)	25.543
2003	19.187
	<b>85.299</b>

#### j) Acreedores

Las deudas a corto y a largo plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

#### k) Impuesto sobre sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre sociedades calculado en base al beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales consolidadas, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación consolidado hasta su reversión.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo del Impuesto sobre sociedades. Por otra parte los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.

#### l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

#### m) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido.



***n) Transacciones en moneda extranjera***

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera obtenidos para financiar la construcción de la mencionada autopista, se efectúan mediante divisas obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Por tanto, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera, se valoran a los tipos de cambio originales (Nota 14).

***o) Otras operaciones financieras***

En el transcurso de sus actividades la Sociedad dominante contrata operaciones de permuta financiera de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 14).

***p) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente***

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 18).

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

**5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES**

Los movimientos habidos en el epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales" han sido los siguientes (en miles de euros):

<u>Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares</u>	
<b>Coste:</b>	
Saldo al 31.12.02	-
Efecto primera consolidación	-
Altas	1.658
Saldo al 31.12.03	1.658
<b>Amortización:</b>	
Saldo al 31.12.02	-
Efecto primera consolidación	-
Dotación	(97)
Saldo al 31.12.03	(97)
<b>Valor neto contable:</b>	
Inicial	-
Final	1.561

Este epígrafe corresponde a los costes incurridos por la Sociedad dependiente Autopistas de Bizkaia, S.A. a título oneroso para obtener la concesión del tramo de autopista objeto de contrato y concesión (Nota 1). El período de amortización de los mismos, se realizará de acuerdo con el contrato de adjudicación por 10 años.



## 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones (Dotaciones)	Reversión concesión A-8	Saldo al 31.12.03
<b>INVERSIÓN EN AUTOPISTA:</b>					
<b>Autopista Bilbao-Behobia (A-8)</b>					
Inversión					
Estudios y proyectos	-	28.786	-	(28.786)	-
Expropiaciones y reposición de servicios	-	92.352	-	(92.352)	-
Construcción	-	653.707	-	(653.707)	-
Control de obras	-	6.446	-	(6.446)	-
Inmovilizado de explotación	-	15.730	35	(15.765)	-
Gastos financieros	-	28.127	-	(28.127)	-
Gastos de administración	-	20.559	-	(20.559)	-
Amortización acumulada	-	(16.665)	(1.607)	18.272	-
	<b>-</b>	<b>829.042</b>	<b>(1.572)</b>	<b>(827.470)</b>	<b>-</b>
<b>Autopista Burgos-Armiñón (A-1)</b>					
Inversión					
Estudios y proyectos	-	15.535	-	-	15.535
Expropiaciones y reposición de servicios	-	14.193	-	-	14.193
Construcción	-	230.628	5.684	-	236.312
Control de obras	-	4.282	-	-	4.282
Inmovilizado de explotación	-	5.620	21	-	5.641
Gastos financieros	-	42.845	-	-	42.845
Gastos de administración	-	8.371	-	-	8.371
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	-	13.309	-	-	13.309
Fondo de reversión	-	(1.064)	-	-	(1.064)
Amortización acumulada	-	(3.412)	(491)	-	(3.903)
	<b>-</b>	<b>330.307</b>	<b>5.214</b>	<b>-</b>	<b>335.521</b>
	<b>-</b>		<b>(*)</b>	<b>335.521</b>	

(\*) Inmovilizado afecto a reversión (Nota 4.i).



Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

					Miles de Euros
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Saldo al 31.12.03
<b>Coste:</b>					
Terrenos y construcciones	-	2.535	-	-	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	2.929	72	(1.014)	1.987
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	2.721	17	(1.099)	1.639
Otro inmovilizado	-	1.750	18	(22)	1.746
<b>Total coste</b>	<b>-</b>	<b>9.935</b>	<b>107</b>	<b>(2.135)</b>	<b>7.907</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	-	(859)	(77)	-	(936)
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	(2.413)	(132)	765	(1.780)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	(1.717)	(130)	528	(1.319)
Otro inmovilizado	-	(1.440)	(105)	25	(1.520)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-</b>	<b>(6.429)</b>	<b>(444)</b>	<b>1.318</b>	<b>(5.555)</b>
<b>Neto</b>	<b>-</b>				<b>2.352</b>

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad dominante actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle es el siguiente:

		Miles de Euros
	<b>A-1</b>	
	<b>Actualización Real</b>	
	<b>Decreto-Ley 7/1996</b>	
<b>INVERSIÓN EN AUTOPISTA:</b>		
Inversión		
Estudios y proyectos		4.781
Expropiaciones y reposición servicios		3.484
Construcción		55.879
Control de obras		1.108
Inmovilizado de explotación		775
Gastos financieros		11.948
Gastos de administración		1.802
Revalorización por resultados Negativos		(10.595)
Amortización acumulada		-
Fondo de reversión		(1.064)
		<b>68.118</b>
<b>OTRAS INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>		
		140
		<b>68.258</b>



La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Norma Foral 6/1996 se ha terminado de amortizar o dotar al fondo de reversión totalmente en el ejercicio 2003, ya que se ha procedido a revertir la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia.

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2003, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 17.266 miles de euros, asciende a 50.992 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2003 de 72 y 3.112 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

#### Compromisos

La Sociedad dominante ha sido adjudicataria de la construcción del tercer carril descrito en la Nota 1 por 9.700 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2003 se han incurrido en 4.984 miles de euros.

### 7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

			Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.03
<b>Sociedades puestas en equivalencia:</b>					
- Participaciones	-	21.261	22.084	(199)	43.146
Otras participaciones	-	14.216	-	-	14.216
Créditos a largo plazo al personal	-	72	16	(7)	81
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	-	44	-	-	44
	-	<b>35.593</b>	<b>22.100</b>	<b>(206)</b>	<b>57.487</b>

#### a) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle y movimiento del ejercicio del epígrafe Participaciones en sociedades puestas en equivalencia es la siguiente:

			Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Ampliaciones de capital	Reservas de la Sociedad dominante	Resultado imputables en 2003	Saldo al 31.12.03
Inversora de Autopistas del Sur, S.L. (subgrupo consolidado)	-	15.846	22.084	-	-	37.930
Túneles de Artxanda, S.A.	-	5.415	-	(56)	(143)	5.216
	-	<b>21.261</b>	<b>22.084</b>	<b>(56)</b>	<b>(143)</b>	<b>43.146</b>

Las participaciones en Inversora de Autopistas del Sur, S.L. se encuentran pignoradas a favor de las entidades financieras que han realizado la financiación de dicha Sociedad.



### b) Otras participaciones

Este epígrafe incluye las participaciones menores que no alcanzan los límites establecidos para la consolidación. Un detalle de estas en las cuales las sociedades del conjunto consolidable poseen en su conjunto un porcentaje superior al 5% es el siguiente:

Sociedad	Fracción del capital	Fondos propios	Miles de Euros Resultado 2003
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (AUSOL)	10	160.277	22.522

### 8. DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO A LARGO PLAZO

Con fecha 1 de abril de 2000, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, la prorroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas que son titularidad de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. En virtud de dicho Real Decreto, se prorrogaron las tarifas que se venían aplicando hasta que se aprobó en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes (vigente desde 1 de enero de 2001) en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, en el que se establecían revisiones anuales de tarifas equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Los Administradores de la Sociedad dominante, considerando su derecho a revisar las tarifas de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón en el mes de marzo de 2000, en virtud de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, presentaron el correspondiente recurso reclamando a la Administración del Estado la compensación por la pérdida de ingresos que les supuso la congelación de las tarifas desde el 1 de abril de 2000. En este sentido, la Sociedad dominante registró en el ejercicio 2000, por importe de 887 miles de euros, la compensación reclamada a la Administración del Estado en el epígrafe "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Asimismo, los Administradores de la Sociedad dominante, siguiendo un criterio de prudencia, provisionaron en dicho ejercicio la totalidad de esta cuenta a cobrar a la espera de que el mencionado recurso sea resuelto judicialmente.

En octubre de 2003 se ha resuelto dicho recurso de forma favorable para la Sociedad dominante, estando en borrador el Real Decreto por el que se adoptan medidas para el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de octubre, para que de acuerdo al trámite exigido en el artículo 24.1c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se efectúen las observaciones que se consideren oportunas.

En base a ello, la Sociedad dominante ha registrado en el epígrafe de Deudores varios a corto plazo un importe a cobrar de 1.096 miles de euros, de los cuales 948 miles de euros corresponden a principal y 148 miles de euros a los intereses.



## 9. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones	Imputación a Resultados (Nota 15)	Saldo al 31.12.03
Gastos financieros diferidos de					
Financiación de autopistas (Notas 4.d y 14)					
- Autopista A-8 (Bilbao-Behobia)	9.363	9.363	-	(9.363)	-
- Autopista A-1 (Burgos-Armiñón)	63.770	63.770	1.681	-	65.451
	<b>73.133</b>	<b>73.133</b>	<b>1.681</b>	<b>(9.363)</b>	<b>65.451</b>

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad dominante ha imputado a resultados el importe sobrante de Gastos financieros diferidos correspondientes a la Autopista A-8 Bilbao-Behobia debido a la reversión de la concesión de la misma.

Por otra parte, de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2003 ascienden a 8.246 miles de euros, de los que 2.727 correspondería incorporar al activo y 5.519 imputar a resultados. Al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.h, se han incorporado al activo 1.681 miles de euros (1.046 miles de euros menos de los previstos en el Plan Económico-Financiero), y el resto por importe de 6.565 miles de euros han sido imputados a resultado del ejercicio (1.046 miles de euros de más de los previstos en el Plan Económico Financiero).

Los gastos financieros reales han ascendido a 7.006 miles de euros de los cuales, 5.325 han sido imputados a resultados del ejercicio.

En base a los Planes Económico-Financieros presentados por la Sociedad dominante a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para la concesión de la Autopista A-1 (Nota 20).

## 10. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La cartera de valores a corto plazo consiste, principalmente, de deuda pública y pagarés a tipos de interés anual de aproximadamente el 2%.



## 11. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Reservas de la Sociedad dominante						
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Reservas Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	Resultado atribuible a la Sociedad dominante
Saldos al 31 de diciembre de 2002	-	-	-	-	-	-	-
Efecto primera consolidación	142.501	5.444	50.477	278	871	9.698	20.891
Distribución de resultados del ejercicio 2002:							
A reservas	-	-	-	-	(428)	7.186	(6.758)
A dividendos	-	-	-	-	-	-	(14.133)
Reducciones de capital	(84.794)	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	(22.965)	-	-	-	-
Amortizaciones fondo de comercio (Nota 4.a)	-	-	-	-	(56)	-	-
Movimiento reservas	-	-	-	-	286	(286)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	16.301
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2003</b>	<b>57.707</b>	<b>5.444</b>	<b>27.512</b>	<b>278</b>	<b>673</b>	<b>16.598</b>	<b>16.301</b>

### Capital Social

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social de la Sociedad dominante estaba formado por 117.769.339 acciones ordinarias nominativas de 1,21 euros de valor nominal cada una.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante, en su reunión de fecha 28 de abril de 2003, aprobó sendas reducciones del capital social por importes de 48.285 y 36.509 miles de euros, aproximadamente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,41 y 0,31 euros, respectivamente, y devolución de aportaciones a los accionistas en esa misma cantidad por acción. La devolución de las aportaciones se realizó con fecha 15 de julio de 2003 y 15 de octubre de 2003, respectivamente.

Como consecuencia de dichas operaciones, el capital social de la Sociedad dominante está representado por 117.769.339 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	5,90%
Guipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera 1 (*)	5,35%
Finpro Inversiones, S.L.	6,47%
Otros con participación inferior al 5%	29,70%
	<b>100,00%</b>

(\*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(\*\*) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.



Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, el capital social de la Sociedad dominante no podrá ser inferior al 15% de la inversión realizada en la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2003. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 48.620 miles de euros.

#### Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

#### Prima de emisión

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 por la Sociedad dominante (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### Reservas concesionales

En virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad dominante atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

#### Reserva indisponible

La Sociedad dominante se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.



### Resultado atribuible a la Sociedad dominante

La aportación de cada Sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los socios externos es como sigue:

	Miles de Euros	
	Resultado consolidado	Resultado atribuido a socios externos
Europistas, Concesionaria Española, S.A.	16.077	-
Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	367	157
Túneles de Artxanda, S.A.	(143)	-
Inversora de Autopistas del Sur, S.A. (Subgrupo consolidado)	-	-
	<b>16.301</b>	<b>157</b>

### 12. SOCIOS EXTERNOS

Los movimientos habidos en el epígrafe "Socios externos" para cada Sociedad dependiente han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
Sociedad	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Participación en resultados	Saldo al 31.12.03
Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	-	900	157	1.057



### 13. FONDOS DE REVERSIÓN

Tal y como se indica en la Nota 4.i, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles al término de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según el Plan Económico-Financiero elaborado por la Sociedad

dominante (Nota 20) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 349.201 miles de euros para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón.

El movimiento habido en el ejercicio 2003 en el capítulo "Fondos de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Dotaciones	Reversión concesión	Saldo al 31.12.03
<b>Fondo de reversión:</b>					
- Autopista A-8 Bilbao-Behobia	-	777.059	50.411	(827.470)	-
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	-	114.086	13.606	-	127.692
	<b>-</b>	<b>891.145</b>	<b>64.017</b>	<b>(827.470)</b>	<b>127.692</b>

Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2003 para cada una de las concesiones han sido las siguientes:

Ejercicio	Autopista A-8 Bilbao-Behobia	Autopista A-1 Burgos-Armiñón
Anteriores a 1991	45.505	-
Actualización Norma Foral 3/1991	62.812	-
1992	12.013	1.840
1993	15.106	5.998
1994	19.234	5.584
1995	22.344	7.478
1996	29.665	9.500
Actualización Norma Foral 6/1996	27.144	-
1997	66.168	9.521
1998	69.846	11.945
1999- Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	87.551	18.093
1999-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	7.513	-
1999	47.777	9.366
2000-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	13.523	-
2000	58.320	10.577
2001-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	19.533	-
2001	71.418	11.455
2002-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	25.543	-
2002	76.044	12.729
2003-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	19.187	-
2003	31.224	13.606
	<b>827.470</b>	<b>127.692</b>



#### 14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores	-	205.000
Intereses devengados y no vencidos	1.821	-
Otras deudas	5	-
<b>1.826</b>		<b>205.000</b>

El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
<b>Préstamos interiores-</b>					
Bilbao Bizkaia Kutxa (***)	2000	Euros	0,475 (*)	-	50.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (**)	2003	Euros	0,650 (*)	-	155.000
				<b>-</b>	<b>205.000</b>

(\*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(\*\*) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006, para el préstamo de Bilbao Bizkaia Kutxa y 2007 y 2008, por importe de 46.500 y 108.500 miles de euros, respectivamente, para el préstamo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Durante el ejercicio 2002, la Sociedad dominante suscribió un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50.000 miles de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

En el ejercicio 2003, la Sociedad dominante ha suscrito dos operaciones "collar" en garantía del tipo de interés pactado en el contrato de préstamo sindicado por el 50% del mismo, es decir, 77.500 miles de euros, siendo el plazo de este importe hasta el 2007 y 54.250 miles de euros hasta el 2008 y garantizando una banda de tipos de interés entre el 2,4% y el 4,9%.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
<b>Caja de Ahorros Municipal de Burgos</b>					
Caja Círculo Católico de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Bilbao Bizkaia Kutxa	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
				<b>18.000</b>	<b>-</b>



La política del Grupo consolidado es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento. La progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente

con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2003. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.

## 15. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, es como sigue:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
<b>ACTIVO:</b>		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	7	-
	<b>7</b>	-
<b>PASIVO:</b>		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	913	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	367	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	14.050	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	118	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	236	-
	<b>15.684</b>	<b>5.880</b>



Tanto la Sociedad dominante como la dependiente están sujetas a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, lo cual implica que el tipo de tributación es del 32,5%

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	(Disminución)	Importe
Beneficio consolidado antes de impuestos			24.381
Diferencias permanentes:			
- De los ajustes por consolidación			
. Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia	143	-	143
- Eliminación resultados entre compañías del grupo no realizados al interior	714	-	714
Diferencias temporales:			
- Con origen en ejercicios anteriores			
. Reinversión de beneficios extraordinarios	18.972	(9.486)	9.486
. Gastos financieros diferidos	9.363	-	9.363
<b>Base Imponible</b>			<b>44.087</b>

La Sociedad dominante acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido materializado en el ejercicio 2003 un importe de 29.890 miles de euros y un importe de 11.688 miles de euros y 7.736 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2001 respectiva y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad dominante.

En este sentido, la Sociedad dominante, en los ejercicios 2002 y 2003, acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual

podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinvierta en determinados bienes de inmovilizado.

De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad dominante ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 18.972 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.



El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.h) por importe de 105.644 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad dominante como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos. En consecuencia la imputación a resultados de dichos gastos financieros diferidos (por importes de 9.363 en el ejercicio 2003 (Nota 9), y 78.188 miles de euros en ejercicios anteriores) no tiene la consideración de gasto deducible.

El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 118 miles de euros a corto plazo y de 5.880 miles de euros a largo plazo, respectiva y aproximadamente.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

		Miles de Euros
Años	Impuesto sobre Beneficios Diferido	
2005	-	
2006	-	
2007 y siguientes	5.880	
<b>Total</b>	<b>5.880</b>	

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de la autopista previstos en el plan económico financiero de la Sociedad (Nota 20).

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2003 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad dominante por importe de 276 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio de Autopista del Sol, C.E.S.A.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya

transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo consolidado tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios, salvo por los impuestos aplicables a la sociedad absorbida en el ejercicio 2000 Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., cuyo período de prescripción es de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

## 16. INGRESOS Y GASTOS

### Importe neto de la cifra de negocios

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

		Miles de Euros
<b>Autopista A-8 Bilbao-Behobia</b>		
- Ingresos por peaje		58.560
- Compensación por reducción de tarifas		3.611
<b>Autopista A-1 Burgos-Armiñón</b>		
- Ingresos por peaje		52.450
- Compensación por reducción de tarifas		3.571
		<b>118.192</b>

En virtud del Real Decreto 169/2000, de 4 de febrero, se aprobó una reducción lineal del 7% de las tarifas vigentes en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia. Asimismo, y en virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.



Las mencionadas rebajas de tarifas en ambas autopistas, comenzaron a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base al mencionado Real Decreto 164/2000, por importe 3.571 miles de euros, correspondientes en su totalidad al ejercicio 2003 y para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, ya que el importe correspondiente a la Autopista A-8 Bilbao-Behobia fue liquidado en el momento de la reversión de la concesión.

#### Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio	2.930
Ingresos por servicios diversos	1.749
<b>Total</b>	<b>4.679</b>

#### Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	12.235
Seguridad Social a cargo de la Empresa	3.242
Otros gastos sociales	366
<b>Total</b>	<b>15.843</b>

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2003 ha sido el siguiente:

	Nº de Empleados
Fijos	213
Eventuales	53
<b>Total empleados</b>	<b>266</b>

#### Servicios Exteriores

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" se incluye el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, donde se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del grupo consolidado por importe de 57 miles de euros. No se han prestado otros servicios adicionales por parte de los auditores del grupo.

#### Ingresos extraordinarios

Los importes más significativos recogidos en el epígrafe de ingresos extraordinarios corresponden a los siguientes conceptos:

De acuerdo con el contrato firmado con Bidelan, S.A., Europistas C.E.S.A. pondrá a disposición de esta sociedad todos los equipamientos de cobro de canon y gestión de tráfico, incluidos los sistemas de seguridad y su gestión situados en el tramo de Eibar a Behobia de la Autopista A-8, así como el Software de los distintos niveles necesarios para la explotación. Asimismo, Europistas C.E.S.A. prestará durante 6 meses a Bidelan, S.A. la asistencia técnica que sea requerida y necesaria para que esta pueda mantener en perfectas condiciones de uso y funcionamiento las instalaciones y software de gestión de tráfico. Por la contraprestación de las transferencias y servicios mencionados anteriormente, Bidelan, S.A. abonará a Europistas C.E.S.A. 3.400 miles de euros.

La Sociedad dominante ha firmado durante el ejercicio 2003 dos contratos de explotación en exclusiva con Cepsa, Estaciones de Servicio, S.A. y Autogrill España, S.A., de las estaciones de servicio y bar-Cafetería, Restaurantes y Tiendas Anexas (Mini-market) respectivamente, en las áreas de servicio de Briviesca y Ameyugo de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, finalizando los mismos en el ejercicio 2017. Los importes recibidos por la Sociedad dominante por la firma de ambos contratos ascienden a 1.000 y 800 miles de euros, respectivamente.



## 17. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han devengado un importe total de 286 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 549 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.

### Consejeros con participaciones y/o cargos en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto social

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros de Europistas, C.E., S.A. con participación en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
BBK	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
Caja Municipal de Burgos	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	273.000 acciones	
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A. Grupo Ferrovial, S.A.	Tecnología de la Información Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	14.508 acciones 5.906 acciones	Consejero
D. José Mª Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	0,0007%	Consejero
D. Joaquín Prior Perma	Grupo Ferrovial, S.A. Abertis, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	734 acciones 1.250 acciones	



Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros que desempeñan cargos de Consejeros o similares en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., en la que no tienen participación, son:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Juan Béjar Ochoa, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en dieciocho sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. José M<sup>a</sup> Pérez Tremps, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en quince sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. Joaquín Prior Perna, desempeña el cargo de Consejero Delegado en las sociedades Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A. y de Consejero en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A. y Presidente del Consejo de Administración de Autopista Terrassa-Manresa, S.A. (Autema), que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Richard Hand, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en diez sociedades españolas y extranjeras, todas ellas participadas por Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa, desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., participadas por Europistas, C.E., S.A.

## 18. MEDIO AMBIENTE

El grupo consolidado cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que el grupo consolidado no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## 19. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

### Obligaciones contraídas

Según el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modificaron determinados términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón (Nota 1), la Sociedad dominante deberá construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros de junio de 1993, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (ver Nota 1).

### Otras garantías

Al 31 de diciembre de 2003, el grupo consolidado tiene, prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 31.530 miles de euros, aproximadamente.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2003, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.



## 20. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El Plan Económico-Financiero ha sido realizado bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en el mencionado Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante es la siguiente:

### *Autopista A1 Burgos-Armiñón*

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Miles de Euros	
			Ingresos de Peaje	Inversiones
2004	3%	2%	49.433	1.349
2005	3%	2%	51.883	1.372
2006	3%	2%	54.455	1.396
2007	3%	2%	57.154	1.243
2008	3%	2%	59.988	1.084
2009	3%	2%	62.961	1.103
2010-2017	3%	2%	601.428	4.116

## 21. HECHOS POSTERIORES

Durante el mes de febrero de 2004 la Sociedad dominante con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A. en un 50% y Budimex en un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda con 177 kilómetros de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles euros.



### 7.2.4. INFORME DE LOS AUDITORES



Edificio Sota  
Gran Vía, 45  
48011 Bilbao  
Tel. +34 944 795 000  
Fax +34 946 022 750

#### **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

A los accionistas de Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Europistas, Concesionaria Española, S.A. y sociedades dependientes (Grupo consolidado) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. y sociedades dependientes (Grupo consolidado) al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo consolidado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Lorenzo López  
Socio – Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2004

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. – R.M. Madrid, hoja 87.250-I, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3<sup>a</sup>

Inscrita en R.O.A.C. con el número S0242 – CIF: B-79031290





## **B. Gobierno Corporativo**



## 8. Gobierno Corporativo

### A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

#### A.1. Capital social de Europistas:

Fecha última modificación	Capital social (Euros)	Número de acciones
15 octubre 2003 (Reducción de capital)	57.706.976,11	117.769.339

Todas las acciones de Europistas son de la misma clase.

#### A.2. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas de Europistas a la fecha del cierre del ejercicio 2003, excluidos los Consejeros:

CIF	Denominación social del accionista	Nº de acciones directas	Nº acciones indirectas(*)	% Total sobre capital social
A-81/939.209	Cintra, C. de I. de T., S.A.	38.259.774	-	32,487

Movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio 2003:

CIF	Denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
B-83/156.604	Moura Consulting, S.L.	6 febrero	venta a Finpro Inversiones, S.L. 7.618.759 acciones
B-82/743.147	Finpro Inversiones, S.L.	6 febrero 2003	compra a Moura Consulting, S.L. 7.618.759 acciones
G-09/000.787	Caja de A. M. Burgos	10 febrero 2003	compra a CK Corporación Kutxa 1.766.540 acciones
B-20/301.321	CK Corporación Kutxa	durante 2003 (en múltiples operaciones)	venta de 4.107.065 acciones



**A.3. Miembros del Consejo de Administración de Europistas que poseen acciones de la Sociedad:**

CIF	Denominación social del Consejero	Fecha primer Nombr.	Fecha último Nombr.	Número acciones directas	Número acciones indirectas(*)	% Total sobre capital social
G48/412.720	Bilbao Bizkaia Kutxa	26.02.2001	21.05.2001	17.665.401	6.296.796	20,346
G20/336.251	Gipuzkoa Donostia Kutxa	26.04.1999	28.04.2003	5.996.370	6.948.542	10,991
B-82/743.147	Finpro Inversiones, S.L.	24.02.2003	28.04.2003	7.618.759		6,469
G09/000.787	Caja de A. M. de Burgos	20.05.2002	20.05.2002	3.266.540		2,773

(\*) A través:

CIF	Denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
A48/563.506	Kartera-1, S.L.	6.296.796
B-20/301.321	CK Corporación Kutxa, S.L.	6.948.542
<b>% Total del capital social en poder del Consejo de Administración</b>		<b>40,579</b>

**A.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

De los distintos tipos de relaciones entre titulares de participaciones significativas de Europistas, a los que se refiere este apartado, la Sociedad sólo conoce que existe relación societaria entre las siguientes entidades que son titulares de participaciones significativas en Europistas:

CIF	Denominaciones sociales relacionadas	Tipo de relación	Breve descripción
G48/412.720	Bilbao Bizkaia Kutxa y	societaria	BBK es titular del 100% de las acciones de Kartera-1, S.L.
A48/563.506	Kartera-1, S.L.		
G20/336.251	Gipuzkoa Donostia Kutxa y	societaria	GDK es titular del 100% de las acciones de CKCorp.Kutxa
B-20/301.321	CK Corporación Kutxa, S.L.		



**A.5. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y Europistas y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Las únicas relaciones que mantiene Europistas con sus accionistas titulares de participaciones significativas, o son escasamente relevantes, o derivan del giro o tráfico comercial ordinario, principalmente, operaciones de financiación con Bilbao Bizkaia Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa.

**A.6. Pactos parasociales y acciones concertadas celebrados entre accionistas que han sido comunicados a Europistas:**

Los accionistas de Europistas no han comunicado a ésta la existencia de pactos parasociales y/o acciones concertadas entre ellos.

**A.7. Personas físicas o jurídicas que ejercen o pueden ejercer el control sobre Europistas, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Europistas no conoce que entre sus accionistas exista alguno que ejerza o pueda ejercer el control de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.



**A.8. Autocartera de la Sociedad:**

A 31 de diciembre de 2003, ni Europistas, ni las sociedades de su grupo consolidable poseían acciones de Europistas, no habiéndose producido ninguna variación significativa en este punto, durante el año 2003.

**A.9. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias:**

La Junta General ordinaria de accionistas, que tuvo lugar el día 28 de abril de 2003, autorizó al Consejo de Administración, con los límites y requisitos legalmente establecidos, para que pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, totalmente desembolsadas, mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, hasta alcanzar un máximo equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento. El precio de adquisición no podrá ser inferior al del valor nominal de la acción, ni superior al de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas Españolas. Esta autorización podrá ejercitarse en el plazo máximo de 18 meses, contados desde la fecha de reunión de aquella Junta.

**A.10. Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

No existen restricciones legales, ni estatutarias, al ejercicio del derecho de voto de los accionistas, ni a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

## B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1. Consejo de Administración:

#### B.1.1. Número máximo y mínimo de Consejeros previstos en los Estatutos:

Nº máximo de Consejeros	20
Nº mínimo de Consejeros	10
Nº actual de Consejeros	12

#### B.1.2. Miembros del Consejo:

NIF	Nombre o social Denominación Social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha 1 <sup>er</sup> nombram.	Fecha Último nombr.	Procedim. Elección
15.128.157-E	D. Manuel Azpilicueta Ferrer		Presidente	27.09.1999	17.05.2000	Junta General
G-48/412.720	Bilbao Bizkaia Kutxa	D. José M. Hormaeche Izaguirre	Vicepresidente	26.02.2001	21.05.2001	"
1.499.769-P	D. Juan Béjar Ochoa		Vocal Presidente del C. de Auditoría	23.10.2000	21.05.2001	"
Ppte. Britán. 702.478.717	D. Richard Hand		Vocal del Consejo	28.01.2002	20.05.2002	"
2.088.033-R	D. Rafael Martín Asensio		Vocal del Consejo Vocal del C. de Auditoría	21.05.2001	21.05.2001	"
2.488.613-J	D. José M <sup>a</sup> Pérez Tremps		Vocal del Consejo Vocal del C. de Auditoría	13.04.1992	24.11.2003	Cooptación
17.087.609-N	D. Joaquín Prior Perna		Vocal del Consejo Director General	27.09.1999	17.05.2000	Junta General
G-09/00.787	Caja de A. Municipal de Burgos	D. Eduardo Francés Conde	Vocal del Consejo	20.05.2002	20.05.2002	"
B-20/301.321	CK Corporación Kutxa, S.L.	D. Patxi Ezkiaga Ormazabal	Vocal del Consejo	20.05.2002	20.05.2002	"
B-82/743.147	Finpro Inversiones, S.L.	D. Antonio de Paula Santos	Vocal del Consejo Vocal del C. de Auditoría	24.02.2003	28.04.2003	"
G-20/336.251	Gipuzkoa Donostia Kutxa	D. Joaquín Villa Martínez	Vocal del Consejo Vocal del C. de Auditoría	26.04.1999	28.04.2003	"
A-48/563.506	Kartera-1, S.L.	D. Kerman Meaurio Arrate	Vocal del Consejo	21.05.2001	21.05.2001	"

**Número total  
de Consejeros**



Ceses producidos en el Consejo de Administración de Europistas durante el año 2003:

CIF	Nombre o Denominación social del Consejero	Fecha de baja
50.282.682-J A-28/057.529	D. Rafael Suárez de Lezo y Cruz-Conde Ferrovial Inversiones, S.A.	24 febrero 2003 24 noviembre 2003

#### B.1.3. Calificación de los Consejeros:

CONSEJEROS EJECUTIVOS			
CIF	Nombre o Denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento(*)	Cargo en el organigrama de la Sociedad
17.087.609-N	D. Joaquín Prior Perna		Consejero-Director General

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES				
NIF o CIF	Nombre o Denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento(*)	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	NIF O CIF accionista significativo
15.128.157-E G-48/412.720	D. Manuel Azpilicueta Ferrer Bilbao Bizkaia Kutxa		Cintra Bilbao Bizkaia Kutxa	A-81/939209 G-48/412.720
1.499.769-P	D. Juan Béjar Ochoa		Cintra	A-81/939209
Pte. Británico 702.478.717	D. Richard Hand		Cintra	A-81/939209
2.088.033-R 2.488.613-J G-09/000.787 B-20/301.321 B-82/743.147 G-20/336.251 A-48/563.506	D. Rafael Martín Asensio D. José M <sup>º</sup> Pérez Tremps Caja de A. Municipal de Burgos CK Corporación Kutxa, S.L. Finpro Inversiones, S.L. Gipuzkoa Donostia Kutxa Kartera-1, S.L.		Bilbao Bizkaia Kutxa Cintra Caja de A. M. de Burgos CK Corp. Kutxa, S.L. Finpro Inversiones, S.L. Gipuzkoa Donostia Kutxa Kartera-1, S.L.	G-48/412.720 A-81/939209 G-09/000.787 B-20/301.321 B-82/743.147 G-20/336.251 A-48/563.506

No se han producido durante 2003 variaciones en la tipología de cada Consejero.

(\*) No existe Comisión de nombramientos del Consejo.



**B.1.4.** La calificación de los Consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el Reglamento del Consejo.

**B.1.5. Facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo de Administración:**

El Consejo no tiene delegadas sus facultades en ninguno de los Consejeros de la Sociedad. Ha otorgado poderes a favor de D. Manuel Azpilicueta Ferrer y D. Joaquín Prior Perna.

**B.1.6. Miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del grupo de Europistas:**

De acuerdo con las disposiciones legales, se considera como grupo a Europistas y a la Sociedad Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A. En esa sociedad el único miembro del Consejo de Administración de Europistas que tiene cargo de administrador o directivo es:

NIF del Consejero	Nombre del Consejero	Denominación de la Sociedad del Grupo	CIF de la sociedad del grupo	Cargo
17.087.609-N	D. Joaquín Prior Perna	Autopistas de Bizkaia, S.A.	A-95/249.199	Consejero Delegado

**B.1.7. Consejeros de Europistas que son miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo que hayan sido comunicadas a la Sociedad:**

NIF del Consejero	Nombre del Consejero	Entidad cotizada	Cargo
15.128.157-E	D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A.	Vocal
		Grupo SOS, S.A.	Vocal
2.488.613-J G48/412.720	D. José Mº Pérez Tremps Bilbao Bizkaia Kutxa	Grupo Ferrovial, S.A. Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. Cementos Lemona, S.A.	Consejero-Secretario Vocal Vocal
G-20/336.251	Gipuzkoa Donostia Kutxa	Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. Zeltia, S.A.	Vocal Vocal
A-48/563.506	Kartera-1, S.L.	Transportes Azkar, S.A.	Vocal



**B.1.8. Remuneración agregada de los Consejeros, devengada durante el ejercicio 2003:**

*a) En Europistas:*

Percepciones de Consejo de Administración de Europistas. Año 2003.			Miles de euros.
	Retribuciones	Dietas estatutarias	Total
Manuel Azpilicueta Ferrer	72,12	26,44	98,56
Juan Béjar Ochoa	24,04	26,44	50,48
Patxi Ezquiaga Ormazabal (CK Corporación Kutxa, S.L.)	24,04	26,44	50,48
Richard Hand	24,04	26,44	50,48
Rafael Martín Asensio	24,04	26,44	50,48
José Mª Pérez Tremps	4,01	4,82	8,83
Joaquín Prior Perna	24,04	26,44	50,48
Rafael Suárez de Lezo y Cruz-Conde	4,01	4,82	8,83
Joaquín Villa Martínez (Gipuzkoa Donostia Kutxa)	24,04	26,44	50,48
Ferrovial Inversiones, S.A.	20,03	16,84	36,87
Finpro Inversiones, S.L.	20,03	21,64	41,67
B.B.K.	24,04	26,44	50,48
Kartera-1, S.L.	24,04	26,44	50,48
C.A. Municipal de Burgos	24,04	26,44	50,48
<b>TOTAL</b>	<b>336,56</b>	<b>312,52</b>	<b>649,08</b>

Los Consejeros ejecutivos, además de los conceptos que les corresponden, en su calidad de Consejeros, han recibido las siguientes remuneraciones durante el año 2003:

- Retribuciones fijas 177,58 miles de euros
- Retribuciones variables 53,63 miles de euros
- Primas de seguro de vida 5,69 miles de euros

*b) Por la pertenencia de los consejeros de Europistas a otros Consejos de Administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo:*

No existen estas retribuciones.

*c) Remuneración total por tipología de Consejero:*

	Miles de Euros	
	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	287,38	0
Externos dominicales	598,60	0

*d) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante:*

	Miles de Euros
Remuneración total de Consejeros por sus funciones como tales	649,8
Porcentaje sobre beneficio atribuido a la Sociedad dominante	3,87%



**B.1.9. Miembros de la alta Dirección que no sean, a su vez, Consejeros ejecutivos:**

No existen miembros de alta Dirección que no sean, a su vez, consejeros ejecutivos.

**B.1.10. Cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta Dirección, incluyendo los Consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su grupo. Indicar si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Sociedad o de su Grupo:**

Solamente un Consejero ejecutivo tiene un contrato con una cláusula que garantiza, en caso de extinción del contrato por desistimiento de la empresa, un preaviso de 3 meses y el pago de una indemnización de 2,25 meses por año de servicio, referido a una base inferior a la retribución, que haría que esa indemnización fuese de, aproximadamente, 35 días por año de servicio sobre la retribución actual.

El mencionado contrato fue firmado, en su momento, por el entonces Consejero Delegado de la Sociedad.

**B.1.11. Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:**

El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone, en relación con la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, lo siguiente:

"Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones una retribución mensual, que consistirá en una cantidad fija. El importe anual de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros será, como máximo, el equivalente al 3 por ciento del resultado de la Sociedad, en el ejercicio inmediatamente anterior.

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la cuantía exacta de la retribución de los Consejeros, que podrá hacerse de modo individualizado, en función de la participación de cada Consejero en las tareas del Consejo, respetando, en todo caso, el límite indicado en el párrafo anterior.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de su Comisión Ejecutiva.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos y retribuciones de cualquier clase, establecidos, con carácter general o singular, para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de sus relaciones con la Sociedad, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración."

**B.1.12. Identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración o directivos de sociedades que ostentan participaciones significativas en Europistas y/o entidades de su Grupo:**

NIF del Consejero	Nombre del Consejero Vinculado	CIF del accionista significativo	Denominación social del accionista significativo	Descripción de la relación
1.499.769-P	D. Juan Béjar Ochoa	A-81/939.209	CINTRAL, Conc. de Inf. de Transp.	Consejero Delegado
2.088.033-R	D. Rafael Martín Asensio	G-48/412.720	Bilbao Bizkaia Kutxa	Directivo



Relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior de los miembros del Consejo de Administración de Europistas, que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su Grupo:

NIF del Consejero	Nombre del Consejero	CIF del accionista significativo	Denominación social del accionista significativo	Descripción de la relación
15.128.157-E	D. Manuel Azpilicueta Ferrer	A-81/939209 Inf. de Transp.	Cintra Conc. de	Consejero de varias sociedades del grupo Cintra, S.A.
Ppte. Británico 702.478.717	D. Richard Hand	A-81/939209	"	"
17.087.609-N	D. Joaquín Prior Perna	A-81/939209	"	"
2.488.613-J	D. José Mº Pérez Tremps	A-81/939209	"	Consejero de varias sociedades del Grupo Ferrovial, S.A.

**B.1.13. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento del Consejo:**

En su reunión del día 23 de junio de 2003, el Consejo modificó el Reglamento que lo rige, para introducir en él, los artículos 25, 26 y 27 que regulan el Comité de Auditoría, en sus aspectos de composición y cargos del Comité, competencias y normas de funcionamiento.

**B.1.14. Procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros. Detalle de los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos:**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, los Consejeros son designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo establece, también, que éste, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El cese de los Consejeros se producirá cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legalmente.

No existe procedimiento de evaluación de los Consejeros.

**B.1.15. Los Consejeros de Europistas están obligados a dimitir en aquellos supuestos contemplados en las disposiciones legales vigentes.**

**B.1.16. Si la función de primer ejecutivo de la Sociedad recae en el cargo de Presidente del Consejo, en su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

No.

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas distintas de las legales en algún tipo de decisión?:**

No.

**Adopción de acuerdos en el Consejo de Administración**

Mínimo quórum de asistencia: La mitad más uno de los Consejeros

Tipo de mayoría: Mayoría absoluta, sin que se computen votos en blanco, ni abstenciones.



B.1.18. Requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado Presidente:

No.

B.1.19. Indicar si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí, en todas las materias.

B.1.20. Límite de edad de los Consejeros según los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo:

No.

B.1.21. Indicar si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establece un mandato limitado para los Consejeros independientes:

No.

B.1.22. Procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración:

No.



B.1.23. Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio 2003 y las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Reuniones que han mantenido durante el año 2003 las distintas comisiones del Consejo.

Sólo existe el Comité de Auditoría, que no se reunió ninguna vez en el ejercicio 2003, ya que fue constituido el día 15 de diciembre de ese año.

B.1.24. Indicar si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están, previamente, certificadas:

Sí.

B.1.25. Mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento del Consejo dispone que éste procurará formular definitivamente las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.26. Detalle de medidas adoptadas para que la información difundida a los Mercados de Valores, sea transmitida en forma equitativa y simétrica.

El Reglamento del Consejo impone la obligación a éste de establecer los mecanismos para informar al público sobre:

- a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación del precio de cotización bursátil de la acción de la Sociedad.

- b) Los cambios que afecten de manera significativa a la estructura de propiedad de la Sociedad.
- c) Las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad.
- d) Las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de la habilitación de la Junta General.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, toda información que la Sociedad pone a disposición de los mercados se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales, con que se elaboran las cuentas anuales y goza de la misma fiabilidad que éstas.

**B.1.27. ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?**

No.

**B.1.28. Indicar, si los hubiera, los mecanismos establecidos por Europistas para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:**

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

Las relaciones con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría, no pudiéndose contratar servicios distintos de los de auditoría que puedan poner en peligro la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. Se establece que el límite de los honorarios satisfechos por la Sociedad al auditor, no superen el 5% del total de sus ingresos, no pudiéndose contratar un auditor, en que los honorarios que le pagaría la Sociedad superasen ese límite.

El Consejo informará, públicamente, de los honorarios satisfechos por la Sociedad a firmas auditadoras por servicios distintos del auditoría.

La Memoria anual recogerá los honorarios satisfechos al auditor de cuentas de la Sociedad.

**B.1.29. Indicar si la firma de auditoría realiza otros trabajos para Europistas y/o su Grupo distintos de los de auditoría y, en ese caso, declarar el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a Europistas y/o su Grupo:**

No.



B.1.30. Indicar el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de Europistas y/o su Grupo. Asimismo, indicar el porcentaje que representa, el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1
Número de años auditados por la firma actual de auditoría/ Sociedad ha sido auditada (%)	20 años (1969-1987, 2003)	100% (57,1%)

B.1.31. Participaciones de los miembros del Consejo de Administración de Europistas en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de Europistas como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a Europistas. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Bilbao Bizkaia Kutxa	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
Gipuzkoa Donostia Kutxa	Obrascón Huarte Lain, S.A.	Construcción	5,287%	
Caja Municipal de Burgos	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	273.000 acciones	
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A. Grupo Ferrovial, S.A.	Tecnología de la Información Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	14.508 acciones 5.906 acciones	Consejero
D. José Mª Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	970 acciones	Consejero
D. Joaquín Prior Perna	Abertis, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	734 acciones 1.250 acciones	

B.1.32. Indicar y, en su caso, detallar si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con un asesoramiento externo:

No.

B.1.33. Indicar y, en su caso, detallar si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria, para preparar las reuniones de los órganos de administración con el tiempo suficiente:

Sí.

Con anterioridad a la reunión, se remite a los Sres. Consejeros la información que se considera necesaria para preparar las reuniones del Consejo o del Comité de Auditoría.

B.1.34. Indicar si existe un seguro de responsabilidad a favor de los Consejeros de la Sociedad:

Sí.



## B.2. Comisiones del Consejo de Administración:

### B.2.1. Enumerar los órganos de Administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Consejo de Administración	13 (incluido Secretario no Consejero).	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La representación de la Sociedad.</li> <li>– Función general de supervisión.</li> <li>(Orientar la política de la Sociedad, controlar y evaluar las instancias de gestión y adoptar las decisiones más relevantes de la Sociedad).</li> </ul>

### B.2.2. Detalle de todas las Comisiones del Consejo de Administración de Europistas y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA			
NIF o CIFs	Nombre del Consejero	Representante	Cargo
11.499.769-P	D. Juan Béjar Ochoa		Presidente
2.088.033-R	D. Rafael Martín Asensio		Vocal
2.488.613-J	D. José M <sup>a</sup> Pérez Tremps		Vocal
B-82/743.147	Finpro Inversiones, S.L.	D. Antonio de Paula Santos	Vocal
G-20/336.251	Gipuzkoa Donostia Kutxa	D. Joaquín Villa Martínez	Vocal

### B.2.3. Reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas el Comité de Auditoría:

Los artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales y 25 y 27 del Reglamento del Consejo disponen, respecto a la organización y funcionamiento del Comité de Auditoría, lo siguiente:

**"Artículo 24º.** Comité de Auditoría: Composición y cargos.

El Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por 4 miembros como mínimo y 6 como máximo. Todos sus componentes serán consejeros externos o no ejecutivos.

El Comité de Auditoría tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.



Los miembros del Comité de Auditoría nombrarán de entre ellos al Presidente del mismo. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese. No obstante, el Presidente podrá cesar en su cargo antes de que haya transcurrido el período de 4 años, si así lo requiriese el plazo de duración estatutaria del cargo de consejero.

Desempeñará la Secretaría del Comité el Secretario del Consejo de Administración o uno de los miembros del Comité de Auditoría, según se establezca en cada caso.

**Artículo 26º.** Normas de funcionamiento del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración, o el Presidente de éste, lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido para ello estará obligado a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y facilitarle acceso a la información de que disponga. También podrá requerir el Comité de Auditoría la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

El Presidente del Comité de Auditoría presidirá las reuniones y dirigirá las deliberaciones sobre los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, al menos tres de los miembros del mismo.

Se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para las reuniones del Consejo de Administración por los Estatutos Sociales respecto de la convocatoria y adopción de acuerdos, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función del Comité de Auditoría.”



**B.2.4. Facultades del Comité de Auditoría:**

El artículo 25 de los Estatutos Sociales y el 26 del Reglamento del Consejo disponen, en relación con las facultades del Comité de Auditoría, lo siguiente:

**"Artículo 25º. Competencias del Comité de Auditoría.**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su mandato.
3. Supervisar los servicios de auditoría interna, cuando existan dentro de la Sociedad.
4. Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, y evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y de las normas técnicas de auditoría."

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de los Reglamentos de las Comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio, a su vez, se indicará si, de forma voluntaria, se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada Comisión:**

Sólo existe el Comité de Auditoría del Consejo, que no tiene Reglamento. Este Comité tampoco tuvo ocasión de elaborar el informe anual de sus actividades correspondiente al año 2003, ya que fue constituido en el mes de diciembre de ese año.

**B.2.6. No existe Comisión Ejecutiva.****B.2.7. No existe Comisión Ejecutiva.****B.2.8. No existe Comisión de Nombramientos.**

## C. OPERACIONES VINCULADAS

### C.1. Detallar las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre Europistas o entidades de su Grupo, y los accionistas significativos de Europistas:

Durante el año 2003, Europistas concertó un préstamo sindicado de 155 millones de euros, en el que participan Bilbao Bizkaia Kutxa (CIF G-48/412.720) y Gipuzkoa Donostia Kutxa (CIF G-20/336.251) con 17 y 7 millones de euros, respectivamente.

Durante ese mismo año, Europistas concertó cuentas de crédito con Bilbao Bizkaia Kutxa, cuyo disponible, al finalizar el año, era de 6 millones de euros.

Bilbao Bizkaia Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa otorgaron avales a favor de Europistas para participar en cinco licitaciones de autopistas de peaje, convocadas por el Ministerio de Fomento.

Bilbao Bizkaia Kutxa otorgó un aval de 3 millones de euros a Autopistas de Bizkaia, sociedad del Grupo de Europistas.

Desde 1999, Europistas tiene firmado un contrato con la sociedad Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, de prestación de servicios, en virtud del cual, en el año 2003 Europistas ingresó 522,43 miles de euros.

En 2003, Europistas firmó un contrato de construcción con la sociedad Ferrovial-Agrómán, S.A., para la realización de las obras de construcción de un tercer carril en la circunvalación de Burgos, con un precio de 11.252 miles de euros.

Durante el año 2003, Europistas prestó servicios a Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. y a Inversora de Autopistas del Sur, S.L., del Grupo Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A., por un importe de 58 miles de euros.

### C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre Europistas o entidades de su Grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad:

Las indicadas en el apartado C.1. con Bilbao Bizkaia Kutxa (CIF G-48/412.720) y Gipuzkoa Donostia Kutxa (CIF G-20/336.251).

Apertura de cuenta de crédito de hasta 6 millones de euros con Caja de Ahorros Municipal de Burgos (CIF G-09/000.787), la cual también concedió avales a Europistas para participar en licitaciones convocadas por el Ministerio de Fomento, a las que se hace referencia en el apartado C.1.

### C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por Europistas con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de Europistas en cuanto a su objeto y condiciones:

No existe el tipo de operaciones descritas en este epígrafe.

### C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los Consejeros de Europistas, según lo previsto en el artículo 127 de la LSA:

Los administradores de Europistas no han comunicado a la Sociedad que se encuentren en ninguna situación de conflictos de intereses con los de la Sociedad.

### C.5. Detallar los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos:

Cualquier situación de conflicto de los indicados en el epígrafe será determinada y resuelta por el Consejo de Administración. No existen mecanismos en relación con posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.



## D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### D.1. Descripción general de la política de riesgos de Europistas y/o su Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

Los riesgos más específicos de una sociedad concesionaria de autopistas de peaje en período de explotación pueden resumirse en los siguientes grupos:

- a) Responsabilidad civil derivada de daños a personas o vehículos como consecuencia de accidentes producidos en la autopista.
- b) Daños producidos en la propia autopista y sus instalaciones, como consecuencia de catástrofes naturales o bien incidentes que afecten a elementos de la autopista, taludes, túneles, estructura, drenajes, etc.
- c) Pérdidas de ingresos por acontecimientos incluidos en el punto b).
- d) Pérdidas de recaudación en los procesos de cobro.- Robo de recaudación o elementos móviles.
- e) Riesgos laborales.
- f) Riesgos financieros motivados por las variaciones de tipos de interés o tipos de cambio.

Para minimizar el impacto de estos riesgos, están establecidos una serie de sistemas de control, cuya finalidad es reducir la posibilidad que dichos riesgos lleguen a materializarse, y por otra parte existen unas coberturas de riesgos, mediante seguros, que pretenden evitar el impacto en la sociedad, si alguno de aquellos riesgos llegan a materializarse.

En general, la política de cobertura de riesgos se basa en la prevención y en las coberturas de los riesgos a través de pólizas de seguros, contratando estas últimas en función del equilibrio entre las coberturas y las primas exigidas en cada caso.

La sociedad considera que los sistemas de control y coberturas existentes en Europistas son los adecuados para sus características.

### D.2. Indicar los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Europistas y su Grupo:

#### a) Sistemas de control de los riesgos sobre los bienes e instalaciones de las autopistas.

Los servicios de mantenimiento de cada autopista los recorren continuamente, para detectar y corregir cualquier anomalía en la explotación o en las instalaciones, debiendo comunicar, inmediatamente, al Departamento Técnico cualquier defecto observado en taludes, túneles, estructuras, firme, etc.

El personal del Departamento Técnico realiza, igualmente, inspecciones regulares en los diferentes elementos de la autopista, verificando su adecuado comportamiento. Como consecuencia de las mismas, se producen actuaciones, tales como: bulonados, colocación de mallas de torsión o dinámicas, obras, etc.; unas con carácter inmediato y otros se incluyen en el plan anual de medidas correctoras.

Asimismo, cada tres años se encarga un estudio geotécnico completo, a empresas externas, que analiza todos los elementos de ingeniería civil.



Además de la atención inmediata y puntual de los diferentes equipos de la sociedad, cada 6 meses se produce una reunión de los Jefes de Departamentos y la Dirección, específica sobre seguridad de los bienes e instalaciones de la autopista.

Todos estos sistemas están documentados en procedimientos de obligado cumplimiento, que viene aplicándose desde hace años y que actualmente están en proceso de normalización según el estandar ISO 9001.

**b) Sistemas de control de la calidad del estado de la calzada.**

Al objeto de dar el mejor servicio a los usuarios y minimizar el riesgo de responsabilidades, los servicios de mantenimiento proceden a una continua supervisión del estado de la calzada, realizando las oportunas actuaciones, con el mismo procedimiento indicado en el apartado anterior.

Anualmente se hace una auscultación e inspección completa de la autopista que sirve de base para la realización de la campaña anual de firmes.

También estos sistemas están documentados, en procedimientos de obligado cumplimiento, y están en proceso de normalización según el estandar ISO 9001.

**c) Sistemas de control de pérdida de recaudación.**

Para garantizar el adecuado funcionamiento del cobro de peaje existe un sistema de controles que se resumen a continuación:

Las vías donde se realiza el pago del peaje por los usuarios de la autopista están dotados de una compleja maquinaria que registra todo lo que ocurre en ella y que permite al Departamento de Control de peaje realizar su función.

Cada tránsito que se produce en las vías de peaje genera un registro con toda la información sobre el tránsito, detectando, también, el tipo de vehículo que circula por ella, de acuerdo con las clases tarifarias.

El controlador de las vías de peaje está en funcionamiento en todo momento, aunque las vías no estén abiertas al tráfico, por lo que si circulara un vehículo por ellas en esta situación sería detectado, activándose las alarmas acústicas y ópticas de la vía.

Por otro lado, cada registro de un paso de vehículo tiene asignado una numeración secuencial propia de cada vía, de forma que, en el hipotético caso de que se produjera una falta de información, ésta sería detectada inmediatamente.

Las vías automáticas disponen de cámaras de vídeo que registran la imagen del tráfico que circula por ellas, relacionándola con el registro de tránsito correspondiente.



La información generada por las vías de peaje se concentra en un ordenador y desde allí es enviada al centro de gestión, diariamente, para su proceso.

El Departamento de Control de peaje contrasta, permanentemente, la información recibida de la maquinaria de peaje, con la información dada por los peajistas y por la entidad financiera donde se ingresa la recaudación por peaje, mediante transporte blindado, analizando las discrepancias y diferencias que pudieran producirse.

Además del control sistemático indicado, el Departamento de Control de peaje realiza auditorías no periódicas, pero continuas, al sistema de peaje, verificando el correcto funcionamiento del mismo.

Todas estas actuaciones están documentadas en procedimiento de obligado cumplimiento, que se han venido aplicando desde hace años y que, como los procedimientos indicados en epígrafes anteriores, están en proceso de normalización según el estandar ISO 9001.

#### **d) Sistemas de control en materia laboral.**

Se procede, periódicamente, por una empresa externa a la sociedad, a una evaluación de este tipo de riesgos. Actualmente la realiza la Mutua Universal.

Anualmente se realiza un reconocimiento médico del personal de la Empresa.

El personal recibe cursillos de formación impartidos, tanto por personas de Europistas, como por personas externas a la Sociedad, en el momento de su contratación y regularmente cada dos años.

Existe un Comité de Seguridad e Higiene que se reúne, periódicamente, para la realización de su cometido.

#### **e) Sistemas de control de riesgos financieros.**

Son periódicamente evaluados por el Comité de Dirección que analiza la situación, proponiendo al Consejo, en su caso, las medidas de cobertura pertinentes.

#### **f) Coberturas de riesgos existentes.**

Europistas tiene establecidos los siguientes seguros:

- a. Seguro de Responsabilidad civil por daños a personas o vehículos.
- b. Seguro de Responsabilidad civil de Consejeros y Directivos.
- c. Seguro de daños materiales a la autopista.
- d. Seguro de incendio de equipos electrónicos.
- e. Póliza de reclamación de daños.
- f. Seguros de vida y accidentes del personal.
- g. Cobertura de tipos de interés.

#### **D.3. En el supuesto de que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Sociedad y/o su Grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:**

No se han materializado, en cuantía significativa, los riesgos que afectan a Europistas y a su Grupo.

#### **D.4. Indicar si existe alguna Comisión u órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control y detallar cuáles son sus funciones:**

Cada Departamento de la sociedad es el encargado de proponer y supervisar los dispositivos de control de los riesgos que afecten a su Departamento.

Durante cada ejercicio, al menos dos veces al año, se reúnen los Jefes de Departamentos con la Dirección de la empresa en el Comité de Dirección, para evaluar los riesgos de los distintos Departamentos y los dispositivos de control establecidos.

A finales del año 2003 se constituyó el Comité de Auditoría de la sociedad que, entre sus funciones, tiene la de conocer los sistemas de control interno de la sociedad, y dentro de ellos los sistemas de control de riesgos.



### D.5. Identificar y describir los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a Europistas y/o a su Grupo:

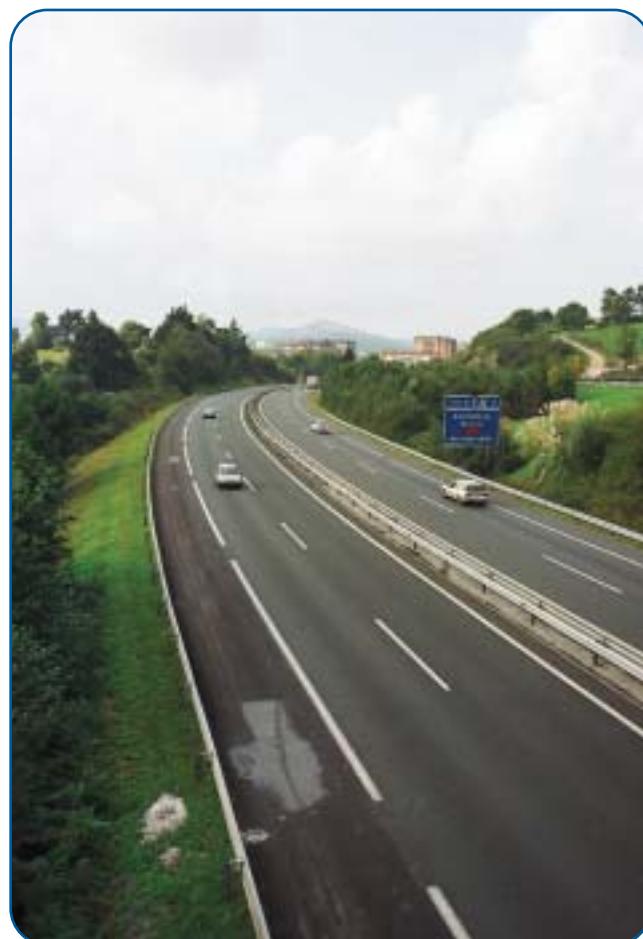
De las regulaciones que afectan a Europistas se podrían destacar las siguientes:

- Regulación concesional: Dentro de esta regulación están establecidas legalmente una serie de comunicaciones periódicas a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, que se cumplen de forma regular. Cada año este organismo hace una censura de las cuentas anuales de la sociedad, antes de someterlas a la aprobación de la Junta General.
- Regulación de Mercados de Valores: Europistas mantiene, respecto de esta regulación, una política de máxima transparencia, cumpliendo los requisitos de información exigidos por la normativa legal.

Asimismo, siempre que se considere necesario o conveniente, se establece comunicación con la CNMV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas donde cotiza la acción de Europistas.

- Regulación laboral: Ya se ha expresado en el punto D.2.c) los procesos para el cumplimiento de esta regulación.
- Regulación fiscal: La política de la sociedad es la de no incurrir en riesgos de carácter fiscal. Las cuestiones dudosas que se plantean en esta materia, son consultadas con expertos fiscales externos a la sociedad, antes de adoptarse la decisión correspondiente.

Respecto a las demás regulaciones, periódicamente se reúnen los Jefes de los Departamentos con la Dirección de la sociedad en el Comité de Dirección, para la supervisión del cumplimiento de estas regulaciones.



## E. JUNTA GENERAL

### **E.1. Quórum de constitución de la Junta General establecidos en los Estatutos. Diferencia con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA):**

La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se considerará legalmente constituida cuando concurren a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para acordar válidamente respecto a los extremos que menciona el Artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán concurrir en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, las dos terceras partes del capital suscrito, bastando en segunda convocatoria, la concurrencia de la mitad del capital social.

La Ley de Sociedades Anónimas exige el quórum del 25 por cien del capital social, en primera convocatoria, frente al 50 por cien que exigen los Estatutos de Europistas en asuntos ordinarios. En los asuntos contemplados en el art. 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, ésta exige, en primera convocatoria, un quórum del 50 por cien del capital social, frente a las dos terceras partes de ese capital que exigen los Estatutos de Europistas y, en segunda convocatoria, un quórum del 25 por cien del capital social, frente al 50 por cien que exigen los Estatutos de Europistas.

### **E.2. Régimen de adopción de acuerdos sociales. Diferencias con el régimen previsto en la LSA:**

El régimen de adopción de acuerdos por la Junta General de accionistas es el mismo que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

### **E.3. Derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA:**

Los derechos de los accionistas de Europistas, en relación con la celebración de Juntas generales de accionistas, son los mismos que establece la Ley de Sociedades Anónimas, con dos particularidades: Para la asistencia a la Junta se requiere la posesión de un número mínimo de 500 acciones y la delegación para asistencia a la Junta debe hacerse a favor de otro accionista.

### **E.4. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas generales:**

El Reglamento de la Junta General, que se someterá a la aprobación de la próxima Junta, prevé la posibilidad de que los accionistas de la Sociedad puedan votar o delegar sus voto en otro accionista, por medio de comunicación a distancia, si así lo acuerda el Consejo de Administración al convocar cada Junta General.

### **E.5. El cargo del Presidente de la Junta General coincide con el de Presidente del Consejo de Administración:**

Sí.

Medidas que se adoptan para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General.

A juicio de la Sociedad, las disposiciones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales garantizan la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

### **E.6. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General:**

El Reglamento de la Junta General se someterá a la aprobación en la próxima reunión de este órgano social.



**E.7. Datos de asistencia en la Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

Fecha Junta General	DATOS DE ASISTENCIA			Total
	% de presencia	% en representación	% en voto a distancia	
128 abril 2003	77,44	0,88	-	78,32

**E.8. Acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo:**

Los acuerdos adoptados, que lo fueron por unanimidad, sin que existieran votos en contra o abstenciones, son los siguientes:

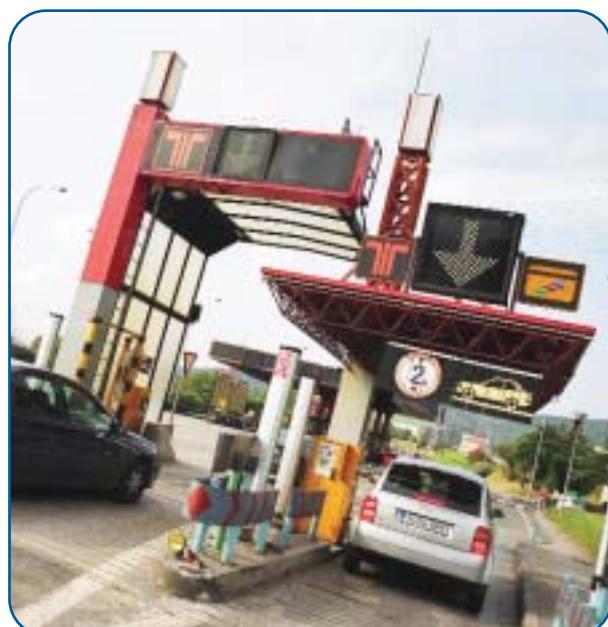
- Primerº:** Aprobar las cuentas anuales, el Informe de gestión y la Gestión Social, correspondientes al ejercicio 2002.
- Segundo:** Aprobar la Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.
- Tercero:** Nombrar Consejeros de la Sociedad, a Caja de Ahorros de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiaiko Aurrezki Kutxa y a Finpro Inversiones, S.L., mediante su reelección y ratificación, respectivamente.
- Cuarto:** Nombrar auditor de cuentas de la Sociedad, a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por un plazo de tres años.
- Quinto:** Dar nueva redacción a los artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, que regulan el Comité de Auditoría, y dar nueva numeración a los anteriores artículos de los Estatutos Sociales 24 a 34, ambos inclusive:
- Sexto:** Aprobar la reducción del capital social, con devolución de aportaciones a los accionistas, dos veces, durante el año 2003: el 15 de julio y el 15 de octubre de 2003. En la primera, se reducirá el capital social en la cantidad de 48.285.428,99 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,41 euros por acción, y con devolución de la misma cantidad bruta a los accionistas. En la segunda, se reducirá el capital social en la cantidad en 36.508.495,09 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,31 euros, y devolución de la misma cantidad bruta a los accionistas. En ambos casos, se modificará el Art. 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para adecuarlo a las reducciones del mismo, acordadas.
- Séptimo:** Aprobar la distribución un dividendo extraordinario de 0,195 euros brutos por acción, con cargo a reservas de libre disposición.
- Octavo:** Autorizar a la Sociedad para que pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General, en su reunión del día 20 de mayo de 2002.
- Noveno:** Delegar las facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.
- Décimo:** Aprobar el acta de la Junta.



**E.9. Número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria:**

El artículo 8 de los Estatutos Sociales exige ser titular de al menos 500 acciones, para poder asistir a las reuniones de la Junta General. No existe ninguna otra restricción estatutaria al respecto.

**E.10. Hasta el momento, no existe una política de Europistas referente a las delegaciones de voto en la Junta General.**



**E.11. Indicar si Europistas tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad:**

No.

**E.12. La dirección de la página web de Europistas es: [www.europistas.es](http://www.europistas.es). El modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:**

[www.europistas.es](http://www.europistas.es) / gobierno corporativo / 3.11. informe anual de gobierno corporativo.

## F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Como es conocido, en los últimos años, en España se han elaborado dos Informes promovidos desde el Gobierno, en relación con Gobierno Corporativo de las sociedades: el Informe de la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades (Informe Olivencia), en 1998, y el Informe de la Comisión Especial para el fomento de la transparencia y la seguridad en los mercados financieros y en las sociedades cotizadas (Informe Aldama), en 2003.

En ambos Informes se formulan una serie de recomendaciones, respecto de la mayoría de las cuales, se aconseja sean adoptadas voluntariamente por las sociedades. Sin embargo, respecto de otras recomendaciones, el "Informe Aldama" creía conveniente la promulgación de una normativa específica que tuviera un carácter obligatorio para las sociedades cotizadas.

Siguiendo esta recomendación, se promulgó la Ley 26/2003, de 18 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. Esta Ley se ha desarrollado por la Orden ECON/3722/2003, de 26 de diciembre, y la reciente circular de la CNMV, en lo relativo al "Informe anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas". Estas disposiciones legales recogen, con carácter normativo, y, por tanto, de obligado cumplimiento para las sociedades cotizadas, bastantes de las recomendaciones de los Informes emitidos por las Comisiones antes mencionadas, como son: la necesidad de que la Junta General de sociedades accionistas apruebe un Reglamento de la misma, que el Consejo de Administración también apruebe su Reglamento y que, anualmente, las sociedades cotizadas elaboren un Informe de Gobierno Corporativo con un contenido reglado.

A continuación, se va a hacer referencia al grado de cumplimiento por Europistas, de otras recomendaciones de aquellos Informes, relativas al Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, que no tienen ese carácter normativo.

### 1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Reglamento del Consejo de Administración, dispone que éste asume, expresamente, como núcleo de su misión, la función general de supervisión y el ejercicio, con carácter indelegable, de las responsabilidades que comporta, recogiéndose en aquel Reglamento una serie de materias reservadas a su conocimiento.

### 2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

El Consejo de Administración está compuesto por doce miembros, que se considera una dimensión adecuada para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo de sus miembros. Los Consejeros dominicales constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos.

El Presidente del Consejo de Administración no tiene la consideración de ejecutivo.

Hasta el momento, en el Consejo no existen Consejeros que tengan la condición de independiente. Sin perjuicio de que en un futuro, más o menos próximo, se pudieran nombrar esta clase de Consejeros, el Consejo cree que, por el momento, no es muy necesario el nombramiento de esta clase de Consejeros, dada la estructura de propiedad de la Sociedad y la composición del Consejo de Administración, integrado por once Consejeros dominicales, de los doce que lo componen, en el que tienen representación proporcional los siete mayores accionistas de la Sociedad.

### 3. COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO.

El Consejo de Administración tiene constituido dentro de él, únicamente, el Comité de Auditoría, integrado por cinco Consejeros externos dominicales.

Dada la dimensión de la Sociedad y su actividad, el Consejo entiende que no es necesaria la constitución de otras Comisiones.



## **4. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Reglamento del Consejo de Administración establece que éste se reunirá, de ordinario, mensualmente. Asimismo, se podrá reunir siempre que el Presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, una tercera parte de los Consejeros. El Reglamento encomienda al Presidente la función de promover la participación de todos los Consejeros en las reuniones y deliberaciones del Consejo.

## **5. REELECCIÓN Y DIMISIÓN DE LOS CONSEJEROS.**

Al no existir Comisión de nombramientos dentro del Consejo, no está regulado un proceso de selección y reelección de Consejeros. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros, la formula el Consejo, previo acuerdo de los principales accionistas con representación en el Consejo. Tampoco existe una normativa específica relativa a la dimisión de los Consejeros o a una edad máxima para desempeñar el cargo.

El Reglamento del Consejo establece que éste, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga en personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.



## **6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSEJEROS.**

Para el ejercicio de su cargo, los Consejeros disponen, con la antelación precisa, de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada a para preparar las sesiones del Consejo, que están prefijadas en un calendario anual.

Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma, se proporciona a los Consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, el Reglamento del Consejo dispone que todo Consejero tiene derecho a recabar y obtener de la Sociedad la información que considere necesaria.

En el capítulo VIII del Reglamento del Consejo, se regulan los deberes del Consejero, que son los que se establecen en la legislación vigente. Además, los Consejeros están sujetos al Reglamento Interno de Conducta de Europistas, en materias relacionadas con los Mercados de Valores.

## **7. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.**

La remuneración de los Consejeros está fijada en los Estatutos Sociales, que establece que los Consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración mensual fija, que el Consejo determinará, individualmente, para cada Consejero, en función de su participación en las tareas del Consejo. El importe anual del conjunto de esta clase de remuneraciones de todos los Consejeros no podrá superar el tres por ciento del resultado de la Sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior.

Además, los Consejeros percibirán dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo.

Considera el Consejo que las remuneraciones recibidas por el Consejo, durante el año 2003, se ajusta a los criterios de moderación y relación con el beneficio de la Sociedad, recomendados.

En el Informe anual del ejercicio 2002 y en el presente informe, se recogen las remuneraciones de los Consejeros, de forma individualizada y detallada.

## **8. CONFLICTOS DE INTERESES.**

La Sociedad no tiene una normativa específica que regule los conflictos de intereses entre la Sociedad y los Consejeros, sus familiares y entidades con las que están relacionados, pero la Sociedad procura evitar que se produzcan situaciones en las que se planteen este tipo de conflictos.

## **9. INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRANSPARENCIA CON LOS MERCADOS.**

El Reglamento del Consejo de Administración impone la obligación a éste, de establecer los mecanismos para informar al público sobre:

- a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación del precio de cotización bursátil de la acción de la Sociedad.
- b) Los cambios que afecten de manera significativa a la estructura de propiedad de la Sociedad.
- c) Las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad.
- d) Las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de la habilitación de la Junta General.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, toda información que la Sociedad pone a disposición de los mercados se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goza de la misma fiabilidad que éstas.

## **10. AUDITORÍA DE CUENTAS Y AUDTORES EXTERNOS.**

Respecto de la formulación de las cuentas anuales, el Reglamento del Consejo dispone que éste procurará formular definitivamente las cuentas, de manera tal, que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Respecto a la independencia de los auditores externos, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las relaciones con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría, no pudiéndose contratar servicios distintos de los de auditoría que puedan poner en peligro la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. No se podrá designar auditor de cuentas de la Sociedad, a aquél al que los honorarios pagados por la Sociedad le supondrían una cantidad superior al 5% del total de sus ingresos.

El Consejo debe informar de los honorarios satisfechos por la Sociedad a firmas auditadoras por servicios distintos de la auditoría.

## **G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

No existen.

---

*Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Europistas, en su reunión de fecha 26 de abril de 2004.*

*Ningún Consejero ha votado en contra o se ha abstenido en relación con la aprobación del presente informe.*



## 9. Propuesta de Distribución de Resultados

El resultado del ejercicio 2003 ha sido de 16.790.336,43 euros que se destinar: A dotar la reserva concesional 7.992.199,75 euros, a reservas voluntarias 554.282,95 euros y al pago de dividendos 8.243.853,73 euros.

Beneficio neto del ejercicio	16.790.336,43	a Reserva concesional	7.992.199,75
		a Reservas Voluntarias	554.282,95
		a Dividendos	8.243.853,73
<b>TOTAL</b>	<b>16.790.336,43</b>	<b>TOTAL</b>	<b>16.790.336,43</b>





europistas